	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



“EN EL CAMINO HACIA LA EXCELENCIA, FORMAMOS EDUCANDOS LIDERES, AUTÓNOMOS E INTEGRALES PARA UN MUNDO DIVERSO Y SOSTENIBLE”

I.E. GIMNASIO CAMPESTRE COMFAORIENTE

**VILLA DEL ROSARIO
2026**




	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.	4
1.1 COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN.....	4
1.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5
1.3 SÍMBOLOS QUE IDENTIFICAN LA INSTITUCIÓN.	6
1.4 CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO CAMPESTRE COMFAORIENTE.....	8
1. CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL	11
2.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.....	11
2.1.1 Situación institucional y problemáticas.....	11
2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	13
2.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI Y/O PEC.....	16
2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	17
FORMACIÓN INTEGRAL: DESCUBRE TU PASIÓN.....	18
2.4.3 Políticas de Permanencia:	19
2.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	20
2.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).	23
3.1 GOBIERNO ESCOLAR Y DEMAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	24
3.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS.	29
3.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.	32
3.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.	33
3.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	35
Organización administrativa en instituciones educativas	37
Evaluación de la gestión institucional	37
A continuación, se presenta una matriz de criterios de organización administrativa y evaluación de gestión, aplicable	38
3. CAPÍTULOS III. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	39
4.1 LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.....	39
Criterios de ingreso al programa.....	40
Procedimiento	41

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN PARA EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN PARA LOS VALORES HUMANOS.....	43
4.3 CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	44
4.4 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DE “PREESCOLAR”	54
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	54
(LUNES, MARTES, MIERCOLES).....	54
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	56
(JUEVES Y VIERNES)	56
4.5 POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -TIC.....	68
4.6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN.....	70
4.7 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE	71
5. CAPÍTULOS IV. COMPONENTE COMUNITARIO.....	72
5.1 RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES.....	72
5.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	73
5.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	75
5.4 ESCUELA DE PADRES.....	76
5.5 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	77
5.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	82
5.7 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.....	83

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

1.DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

1.1 COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto Educativo de La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, está enmarcado desde el aspecto legal y teniendo en cuenta la Ley general de educación 115 de 1994 en su Capítulo II, Artículo 77 “Autonomía Escolar” y en el Decreto reglamentario 1860 en su capítulo III, Artículo 15 que enuncia: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI) sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento” (MEN, 1994). Elaborado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: educadores, padres de familia, estudiantes, administrativos y personal de bienestar con el fin de aportar en la construcción de la ruta encaminada al logro de los objetivos y a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.


Nuestra Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, inició labores el 7 de febrero de 2011 implementando un nuevo modelo pedagógico, basado en el aprendizaje autónomo, vivenciando valores y principios que contribuyan a una formación integral y significativa.

Este modelo implementa un compromiso por parte de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa; es una propuesta flexible, dinámica, enriquecedora y formativa, al contexto sociocultural de la institución.

Las necesidades socio-evolutivas de la comunidad educativa hacen conjunto a las experiencias vividas en la fe como eje primordial de la formación en valores de autonomía e integralidad que fomenta nuestra institución educativa.


El proyecto educativo institucional PEI vela por la formación de educandos competitivos, capaces de asumir los retos que la sociedad presenta diariamente.

En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa de acuerdo con las funciones que se asignan, los procesos que se lideran y las responsabilidades que le competen.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

1.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- **Nombre:** Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorienté.
- **Dirección:** Kilómetro 4, Vía Boconó en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander.
- **Teléfono:** 5748880- 5748881 extensión 2001- 2002 – 2003.
- **Código del DANE:** 354001004758
- **Licencia de funcionamiento:** Resolución No. 006105 del 03 de junio del 2025 - modifica la resolución No. 010035 del 51 de diciembre de 2024.
- **Ubicación:** Zona Urbana.
- **Propiedad:** COMFAORIENTE; Caja De Compensación Familiar Del Oriente Colombiano
- **Carácter:** Privado.
- **Jornada:** En los niveles de: Preescolar, Primaria y Secundaria en jornada diurna (Mañana y Tarde) y en el nivel de educación media técnica en jornada única.
- **Ámbito:** Formal.
- **Niveles Que Ofrece:** Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Técnica. “Sistemas Teleinformáticos, Operaciones de Comercio exterior, promotoría ambiental.
- **Rector Académico:** Jhon Alexander Bacca Vargas.
- **Página Web:** <http://www.gimnasiocampestrecomfaorienté.edu.co>
- **Correo electrónico:** gimnasiocampestrecomfaorienté@gmail.com

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

1.3 SÍMBOLOS QUE IDENTIFICAN LA INSTITUCIÓN.

1.3.1 Escudo



El escudo tiene forma vectorizada, en su parte externa, concavidades que representan la puerta abierta al futuro y el camino a la excelencia. A su alrededor se exalta el nombre de la institución y en la parte inferior el nombre del municipio de Villa del Rosario; en el centro aparece el logo de la empresa alusivo a la unión de la familia, debajo de él un libro que representa los valores de lealtad y compromiso. En la parte inferior un árbol que muestra el espíritu de crecimiento y fortaleza de la comunidad educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, fortalecido por el enfoque pedagógico de la formación autónoma e integral.

1.3.2 Bandera

La bandera es de forma rectangular y se compone de un fondo blanco con dos franjas y en sus cuatro esquinas lo abraza las puntas de las hojas del árbol representativo del Norte Santander.



AZUL:


Además de ser el color institucional por años de la empresa Comfaoriente este color tiene connotaciones de estabilidad y la profundidad. Representa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la fe y la verdad.

NARANJA:

Representa el entusiasmo, la felicidad, la atracción, la creatividad, la determinación, el éxito, el ánimo y el estímulo. Es un color que encaja muy bien con la gente joven, representa la fortaleza y la resistencia.

FONDO BLANCO:

Representa la armonía y la paz que se vive y se siente dentro y fuera de la comunidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

1.3.3 Himno:

CORO

Con amor esperanza y optimismo
 Adelante debemos marchar
 Anhelando cada día superarnos
 Haciendo realidad nuestro ideal.

I


Compañeros preparad en vosotros
 El futuro que pronto llegará
 Y con la ayuda del todopoderoso
 Nuestra patria poder gobernar.

II

Cantemos y marchemos muy unidos
 Y la ignorancia podemos derrotar
 Miraremos con la frente muy en alto a
 COMFAORIENTE que nos da la libertad.

III

Vamos todos ahora adelante
 Difundiendo de Cristo la moral
 Y veremos al mundo renovado
 En Justicia Paz y Lealtad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

1.4 CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO CAMPESTRE COMFAORIENTE

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente se encuentra ubicada en el kilómetro 4 vía Boconó en el municipio de Villa del Rosario, cuenta con una población estudiantil de 1124 estudiantes distribuidos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Conformada por 50 docentes, 2 coordinadores, 1 psicopedagoga, 1 psicólogas, 1 rector, 6 miembros en servicios generales, 3 administrativos y cuatro auxiliares de portería.

En la planta física predominan las zonas verdes y amplios espacios para el esparcimiento de la comunidad estudiantil.


Inicialmente estuvo localizada en la Av. 6 entre calle 15 y 16, fue trasladada a la Av. 2 entre calle 13 y 14, más tarde se trasladó a la Av. 5 entre calle 14 y 15, y luego en el año 1987 se instaló sus servicios en la calle 6 N° 9 E- 88 Barrio Quinta Oriental, donde funciono hasta el año 2010, con una trayectoria de 40 años, conocida como colegio Comfaorientista.

A partir del 07 de febrero del 2011, la institución Educativa inicia sus servicios de educación en cercanías al centro recreacional de Villa Silvania (Villa del Rosario), incorporando un nuevo modelo pedagógico llamado “Formación para la autonomía y la integralidad”.

El contexto social en el que se encuentra la Institución Educativa ha sido golpeado por la crisis fronteriza que se ha agudizado en los últimos años, hasta el punto de dejar muchas familias en situación de inmigrantes, y otras en una condición económica difícil. En consecuencia, la crisis fronteriza no ha favorecido el crecimiento de la calidad de vida de los habitantes, su condición económica es complicada ya que muchas de ellas se vieron obligadas a dejar sus pertenencias, para aglomerarse en el municipio y enfrentar una realidad difícil de sortear, como solucionar la vivienda, alimentación, vestuario y especialmente el derecho a la educación. Todos estos aspectos están directamente comprometidos con las condiciones económicas de las familias ComfaOrientista.

En relación al contexto educativo, la Institución Educativa. Está conformada en gran parte por familias de tipo nuclear, algunas otras de tipo monoparental formadas por uno solo de los padres y los hijos, otras de tipo extenso formadas por parientes cuyas relaciones no son siempre entre padres e hijos, puede incluir abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos y afines; y una minoría de familias compuestas formadas por agregados de dos o más familias. Las familias Comfaorientista se caracterizan por mantener comunicación constante con sus hijos; empleando el dialogo como principal correctivo.

Se encuentra una población con buena formación escolar familiar, donde los padres de familia y/o acudientes en su mayoría tienen estudios universitarios, algunos terminaron su bachillerato y unos pocos cursaron solo básica primaria. Sin embargo, el contexto social hace que la población escolar se caracterice por tener una situación socioeconómica un poco inestable, y es donde el esfuerzo se incrementa desde la institución educativa adoptando medidas estratégicas que conlleven a la permanencia de los estudiantes en la institución, y que, los padres de familia y/o acudientes se comprometan con el proceso de formación de sus hijos, por medio de su participación activa, y garantizando el mejoramiento de la calidad de vida a partir de la educación.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

La institución Educativa fundamenta su acción educativa en dos grandes pilares; el primero de ellos, la sana convivencia que posibilita la formación de individuos capaces de generar pensamientos reflexivos frente a la toma de decisiones cotidianas, que involucran un desarrollo dentro del lugar en que se desenvuelven; desde la interacción con el medio escolar, se pretende que los estudiantes asuman un criterio moral, claro y coherente con los principios personales, familiares y del colectivo como producto de la autonomía orientada hacia la toma de decisiones personales; la comunidad proporcionará la formación de niños, niñas y adolescentes con la capacidad de opinar, elegir, participar, respetar la vida, los bienes ajenos y propios, reflexionar, crear y sentir. El segundo pilar, la preservación del medio ambiente, como el espacio que los seres vivos e inertes necesitan para poder desplegar sus potencialidades.

En la dinámica convivencial Comfaorientista se presentan algunas situaciones en las que conductas tales como, la falta de tolerancia entre estudiantes, el poner apodosos o reírse de otra persona, las discusiones por falta de entendimiento y colaboración entre algunos miembros de la comunidad; afectan la armonía, por tanto, la Institución Educativa. Constantemente brinda acompañamiento y el respetivo seguimiento a los involucrados en este tipo de faltas, con la premisa fundamental de que el estudiante tenga una oportunidad de mejora.


La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente tiene políticas claras de inclusión con un enfoque curricular flexible, realizando adecuaciones curriculares a los estudiantes que lo requieren, con un seguimiento claro con los avances de estos niños, niñas y adolescentes, teniendo como base fundamental los ritmos y estilos de aprendizaje de estos educandos con necesidad educativas especiales.

Por último, la práctica pedagógica se concibe como un proceso de autorreflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el equipo docente aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de su función en el mismo. Este espacio desarrolla en el docente la posibilidad de reflexionar críticamente acerca de su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de los valores y principios institucionales, y, el desarrollo de competencias profesionales en educación. Por lo tanto, es el docente quien plantea estratégicamente los mecanismos para llevar a cabo el proceso formativo con los estudiantes de manera que todos los actores involucrados participen y comprendan la importancia de la educación para todas las familias Comfaorientista.

1.4.1 Reseña Histórica

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente (ComfaOriente y Andercop) fue creado por iniciativa de la a... el año de 1978. Como era una agrupación de personas liga... disposición de la comunidad Cucuteña con el deseo de pres... y la juventud. Prestaba el servicio únicamente a los hijos de... cuales se denominaban beneficiarios, más tarde se brindó l... no afiliados o particulares.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

La Institución ha venido prestando sus servicios de 50 años ininterrumpidos desde su fecha de iniciación hasta la actualidad 2022.


Inicialmente estuvo localizado en la Av. 6 entre calle 15 y 16, fue trasladado a la Av. 2 entre calle 13 y 14, más tarde se trasladó a la Av. 5 entre calle 14 y 15, y luego en el año 1987 se instaló sus servicios en la Calle 6 NO. 9E-88 Barrio Quinta Oriental.

A partir del 07 de febrero del 2011 la Institución inicia sus servicios de Educación en cercanías de Villa Silvana (Villa Rosario). La administración de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente analizó y aprobó la construcción de la nueva sede “GIMNASIO CAMPESTRE”, incorporando un nuevo modelo pedagógico llamado “Formación para la autonomía y la integralidad”.

Este modelo pedagógico es producto de la experiencia de más de 40 años y con excelentes resultados académicos del Colegio CAFAM-Bogotá. La cual, llevó a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente a firmar el Convenio interinstitucional en el año 2010 entre las dos cajas; permitiendo así, que la Institución adoptara y ajustara dicho modelo pedagógico a sus necesidades y proyecciones, buscando siempre sistematizar los principales elementos que lo conforman, entre los cuales se destacan: el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, propuesta pedagógica, los planes de estudio; entendidas éstas como las líneas orientadoras y de las prácticas organizadas intencionalmente en La Institución Educativa.

1.4.5 Requisitos Legales

Nombre Documento	Procedencia
Constitución Política de Colombia	Congreso de la República Ley 115 de 1994
Ley General de Educación	MEN
Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.	MEN
Ley 715 de 2001- Ley Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.	MEN
Ley 1098/06 de Infancia y Adolescencia	Ministerio de Protección social
Ley 119 de 1994 (Decreto la reestructura del Servicio Nacional de Aprendizaje	Congreso de la República
Ley 1014 de 2006 (Fomento de la cultura del Emprendimiento)	Congreso de la República
Decreto 1503 de 2011 Plan Estratégico de seguridad vial	Ministerio de transporte
Decretos 1290/2009 de Evaluación Escolar	MEN
Decreto 2247/1997 Organización Preescolar	MEN
Decretos 1850/2002, Jornada Escolar	MEN

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Decreto 2253 reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos	MEN
Decreto 1421 de 29 de agosto del 2017 en el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad	MEN
Guía 4, Manual de Autoevaluación Institucional de Establecimientos Educativos Privados	MEN
Guía 34, para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento	MEN
Código sustantivo de trabajo	Ministerio de Protección Social
Ley 1620 2013 Ley de convivencia escolar, Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Decreto 1965 de 2013 Reglamenta la Ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar	MEN

1. CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL


2.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.

2.1.1 Situación institucional y problemáticas.

De acuerdo con el **Numeral 1 del Artículo 29 del Decreto 1965 de 2013**, toda institución educativa debe identificar las situaciones que afectan la calidad del servicio educativo. En el caso de la Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente, se han identificado los siguientes aspectos críticos que inciden directamente en el desarrollo académico y la convivencia escolar:

- **Déficit de acompañamiento familiar**, producto de jornadas laborales extensas y contextos familiares disfuncionales.
- **Dificultades de convivencia entre pares**, como expresiones inadecuadas, intolerancia a la resolución pacífica de conflictos.
- **Uso inadecuado de dispositivos tecnológicos**, lo que ha generado situaciones de exposición a contenidos inapropiados.
- **Hábitos de estudio y motivación escolar**, derivada en parte del limitado acceso a recursos educativos en casa.
- **Problemáticas socioeconómicas**, como cambio de categoría en afiliaciones a la caja de compensación familiar del Oriente Colombiano Comfaorientes, que limitan el acceso al subsidio.
- **Déficit en habilidades socioemocionales**, que afecta el manejo de la frustración, la empatía y la comunicación asertiva.

Estas situaciones comprometen el clima escolar y afectan la prestación del servicio educativo en términos de calidad, permanencia y resultados académicos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

2.1.2 Caracterización de las familias y población del entorno

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente se encuentra ubicada en el kilómetro 4 vía Boconó en el municipio de Villa del Rosario, en un sector de estrato 1, 2 y 3 con una población estudiantil predominantemente proveniente de hogares de los afiliados a nuestra caja de compensación familiar. Se identifican los siguientes rasgos:

- La estructura familiar es variada: hogares monoparentales, abuelos a cargo, madres cabeza de hogar, y hogares extensos.
- El nivel de educación de los padres, acudiente o representante legal se establecen entre básica primaria y secundaria incompleta, lo que reduce su capacidad de apoyo académico.
- Bajo porcentaje de familias con informalidad laboral, lo que impacta en la estabilidad económica del hogar.
- Existe una carencia significativa en acceso a tecnología y conectividad estable, especialmente en estudiantes de grados inferiores.
- Se evidencian barreras culturales frente a la participación activa de los padres en procesos institucionales.

Esta caracterización se obtiene mediante encuestas aplicadas al inicio del año escolar, entrevistas y la interacción directa con estudiantes y padres de familia.

2.1.3 Indicadores relevantes como insumo para el currículo


Los siguientes indicadores extraídos de la lectura de contexto y caracterización sirven como insumos clave para la planeación curricular y pedagógica:

- Porcentaje de estudiantes con dificultades de convivencia identificados por el Comité Escolar de Convivencia: **1%**
- Nivel de participación de familias en actividades escolares: **86%**
- Acceso a herramientas tecnológicas en casa (encuesta institucional): **52%**
- Porcentaje de estudiantes con reporte de dificultades de aprendizaje o emocionales: **6%**
- Nivel promedio de rendimiento académico institucional: **8.5 sobre 10.0**

Estos indicadores permiten reorientar estrategias pedagógicas, fortalecer el acompañamiento psicosocial y articular acciones curriculares con el entorno del estudiante, fomentando una educación inclusiva y pertinente.

2.1.4 Lectura del contexto educativo.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente se enfrenta al desafío de formar ciudadanos íntegros, críticos y comprometidos, en un entorno donde los niños, niñas y jóvenes requieren más que conocimientos académicos. Se hace necesario promover una educación integral que potencie habilidades socioemocionales, la inclusión, la participación democrática y el desarrollo del pensamiento crítico.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

El contexto actual, marcado por avances tecnológicos y el uso de plataformas virtuales, exige que el colegio fortalezca sus estrategias pedagógicas, fomente el uso responsable de las TIC y genere ambientes de aprendizaje innovadores y seguros.

La caracterización y lectura de contexto de la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorientado permite proyectar un PEI pertinente, coherente y transformador. Comprendiendo las condiciones del entorno es clave para diseñar propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades reales de los estudiantes, fortalezcan sus habilidades y promuevan una educación con sentido social, incluyente y de calidad.

2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El horizonte institucional establece los lineamientos que orientan el accionar de la comunidad educativa en todos los ámbitos de trabajo. La misión y la visión de la institución cobran vida cuando quienes forman parte de la comunidad educativa las conocen, comparten y practican con coherencia, enmarcados en los valores y principios institucionales. Todos los actores institucionales deben estar alineados con los propósitos de la institución, comprendiendo hacia dónde se dirige su labor educativa.

2.2.1 Filosofía Institucional

En la filosofía de la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorientado en este marco, incorpora la Educación Ética y Socioemocional como eje transversal, entendiendo que la gestión de las emociones, la empatía y la toma de decisiones conscientes fortalecen la formación del carácter y permiten construir relaciones sanas y respetuosas. Estos principios se articulan con los dos pilares institucionales: la sana convivencia, basada en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, y la protección del medio ambiente, que impulsa una conciencia ecológica activa y responsable.

La autonomía se asume como la finalidad esencial de la educación, entendida no solo como la capacidad de pensar y aprender por sí mismo, sino también como la responsabilidad social que implica reconocer el impacto de las propias acciones en la comunidad. Desde esta visión, el estudiante se forma como un ser capaz de aprender a aprender, convivir con respeto y cuidar su entorno.

En preescolar, esta filosofía se vive a través del juego, el arte y la exploración del medio, experiencias que permiten a los niños descubrir sus emociones, fortalecer la convivencia y desarrollar una relación cercana y respetuosa con la naturaleza. La filosofía del Gimnasio Campestre Comfaorientado se fundamenta en la formación integral de los estudiantes, el fortalecimiento de los valores ciudadanos y la promoción del aprendizaje autónomo. Nuestra institución se compromete con el desarrollo de las siguientes dimensiones del ser:


Académica: potenciando el conocimiento significativo.

Tecnológica: integrando herramientas TIC en los procesos formativos.

Física: fomentando estilos de vida saludables.

Laboral: preparando a los estudiantes para desempeños competentes en contextos laborales.

Personal: cultivando la autonomía, la autorregulación y la metacognición.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

2.2.2 Misión

El Gimnasio Campestre Comfaoriente forma estudiantes autónomos, íntegros y con valores sólidos, comprometidos con el aprendizaje significativo. Promueve el desarrollo de competencias mediante la autorregulación, la metacognición y la vivencia de la espiritualidad, apoyados en modalidades técnicas que les permitan destacarse en los diferentes contextos en los que se desempeñen.

2.2.3 Visión

Para el año 2035; la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente del municipio de Villa del Rosario, será reconocida como líder, competitiva e innovadora en la región, comprometida con la formación de estudiantes autónomos e integrales, fortaleciendo habilidades comunicativas en el idioma inglés, en un entorno cultural que valore la sostenibilidad, la diversidad y la democracia para una sociedad globalizada.

2.2.4 Política de Calidad

La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2015. En coherencia con su misión y visión, se compromete con el desarrollo integral y autónomo de los estudiantes, asegurando la mejora continua de todos sus procesos.

2.2.5 Objetivos de Calidad

Gestión Directiva: Posicionar una propuesta educativa de calidad, fundamentada en la autonomía, el liderazgo y el desarrollo humano, artístico y académico, mediante procesos de mejora continua.

Gestión de la Calidad: Aumentar el nivel de satisfacción de todos los actores institucionales a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Gestión Académica: Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje con base en el modelo pedagógico institucional.

Gestión de la Comunidad: Fomentar un ambiente escolar pacífico y constructivo, en el que prevalearan el respeto, la tolerancia y el diálogo como pilares de la convivencia y el desarrollo del conocimiento.

2.2.6 Valores y Principios Institucionales

Para lograr una sana convivencia y un ambiente libre de conflicto, es fundamental que todos los miembros de la comunidad educativa vivan y promuevan los valores institucionales, los cuales orientan las decisiones, acciones y comunicaciones en la institución:

Valores institucionales


Respeto: Reconocimiento del valor y los derechos de cada persona y su entorno.

Bondad: Actitud compasiva, amable y solidaria con los demás.

Honestidad: Integridad, transparencia y justicia en todas las acciones.

Justicia: Dar a cada uno lo que le corresponde para su bienestar y desarrollo.

Responsabilidad: Asumir las consecuencias de los actos libremente elegidos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Tolerancia: Aceptar y valorar la diversidad como base para una sociedad armónica.

Solidaridad: Actuar en función del bien común, ayudando sin esperar recompensa.

Igualdad: Garantizar oportunidades equitativas para todos.

Lealtad: Fidelidad a los principios y valores de la institución.

Compromiso: Voluntad de superar obstáculos para alcanzar metas comunes.

Principios orientadores

Pluralidad: Respeto por la diversidad cultural, religiosa y política.

Autonomía: Libertad responsable en la toma de decisiones.

Dignidad humana: Reconocimiento de los derechos y la integridad de toda persona.

Equidad: Igualdad de trato y oportunidades sin discriminación.

Transparencia: Claridad y coherencia en los procedimientos institucionales.

Proporcionalidad: Relación justa entre las acciones y sus consecuencias.

Integralidad: Formación completa del ser humano en todas sus dimensiones.

Participación: Inclusión activa de todos los actores educativos en los procesos institucionales.

Legalidad: Actuar conforme a la Constitución y las leyes colombianas.

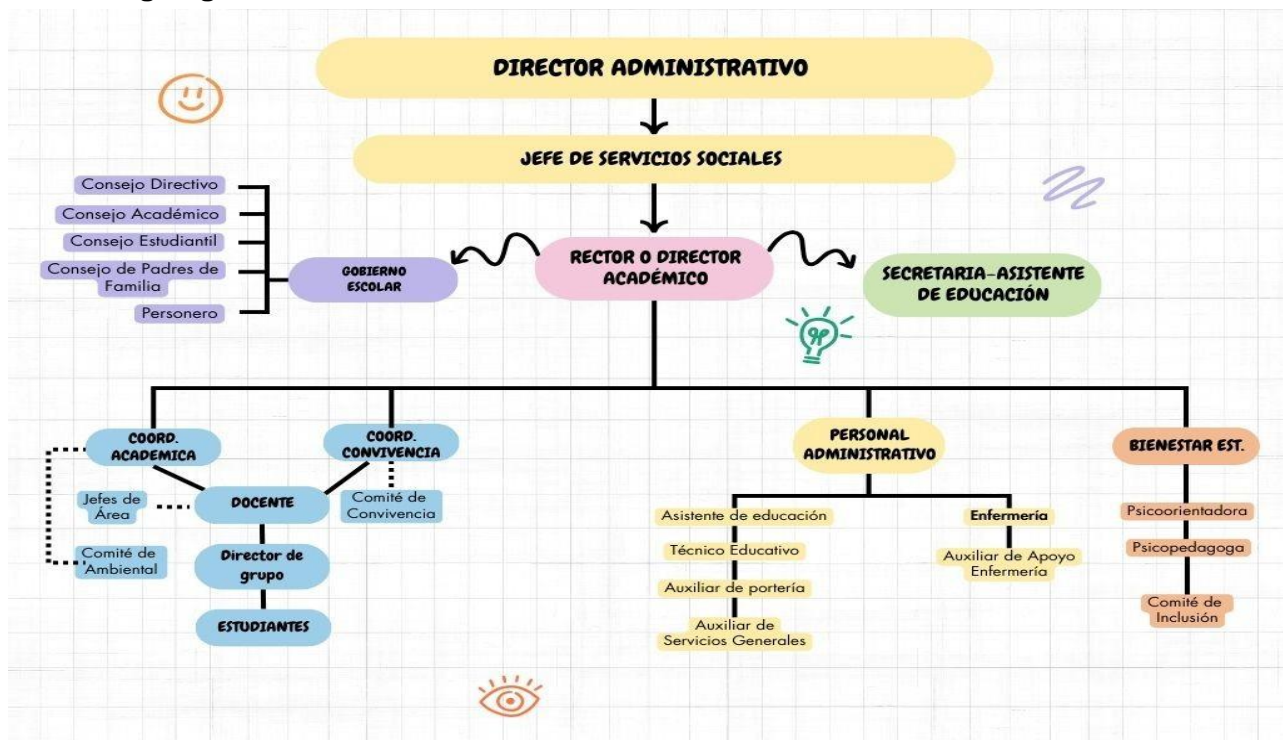
Diversidad: Aceptación de todas las diferencias individuales como valor social.


Corresponsabilidad: Compromiso conjunto de familia, escuela, sociedad y Estado en la formación integral.

Liderazgo: Capacidad de guiar, influir y motivar a otras personas para alcanzar objetivos comunes de manera positiva y responsable.

Sensibilidad social: Compromiso con el bienestar colectivo y el entorno.

2.2.7 Organigrama



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

2.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI Y/O PEC.

Fomentar la formación integral del estudiante, en coherencia con los lineamientos de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1411 de 2022, promoviendo dimensiones académica, socioemocional, ciudadana y espiritual, para consolidar competencias transversales como pensamiento crítico, liderazgo responsable y autonomía en el aprendizaje.

Consolidar una cultura de sana convivencia y respeto por los derechos humanos, de acuerdo con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013) y su reglamentación (Decreto 1965 de 2013), para garantizar entornos educativos libres de violencia, discriminación y hostigamiento, donde se promueva el diálogo y la tolerancia.

Implementar estándares altos de calidad educativa, siguiendo los Estándares Básicos de Competencias y la autonomía institucional reconocida por la Ley 115 de 1994 (arts. 77–78), adoptando evaluaciones formativas centradas en competencias ciudadanas, científicas, comunicativas y tecnológicas.

Incluir la Cátedra de la Paz como eje transversal, como lo establece la Ley 1732 de 2014, para promover la reflexión sobre cultura de paz, participación democrática, solución pacífica de conflictos y desarrollo sostenible, fortaleciendo la convivencia y la formación ciudadana.


Desarrollar competencias ciudadanas, de sexualidad responsable y formación en derechos, conforme a la Ley 1620 de 2013 y su reglamento, integrando la educación en sexualidad, prevención de violencia y promoción de derechos sexuales y reproductivos como componentes obligatorios del currículo.

Asegurar inclusión y atención diferenciada, tal como lo exige el Decreto 1421 de 2017, garantizando estrategias pedagógicas ajustadas a las necesidades individuales, diversidad cultural, sexual y de género, fortaleciendo la equidad y la participación de todos los estudiantes.

Construir una comunidad educativa corresponsable, con docentes, familias y directivos comprometidos en la mejora continua, en cumplimiento del Decreto 2269 de 2023, fomentando entornos participativos, espacios formativos inclusivos y una gestión sostenible de la institución

Fomentar la inteligencia socioemocional: conforme a la ley 2503 de 2025 y la ley 2383 del 2024, la cual busca facilitar, en las y los estudiantes desde el nivel preescolar hasta la media, el conocimiento de sí mismo, la regulación emocional, el manejo adecuado de conflictos propios de cada momento de desarrollo, y la potencialización de habilidades para la vida y competencias emocionales en el marco de una sociedad pacífica, generando consciencia, transformando comportamientos y redefiniendo valores culturales, que permitan en las y los estudiantes:

- La búsqueda del bienestar emocional, personal y social.
- Desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones asertivas y la construcción de su proyecto de vida.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

2.4.1 Oferta Educativa:

La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente con Educación Formal en los niveles de: Preescolar, nivel de Básica: ciclo de primaria a ciclo de Secundaria – 6° a 9° en jornada diurna (Mañana y Tarde) y en el nivel de educación media técnica en jornada única, articulada con el SENA en las modalidades de Sistemas Teleinformáticos, Operaciones de Comercio Exterior y Promotoría Ambiental, en el marco de la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, es un establecimiento educativo de naturaleza no oficial, carácter mixto, zona urbana, calendario A.

En concordancia con su modelo pedagógico de formación para la autonomía y la integralidad, se contempla el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano a través de:

- Aprendizaje autónomo, significativo y autorregulado.
- Desarrollo de competencias ciudadanas, tecnológicas, comunicativas y laborales.
- Formación en valores y espiritualidad, con énfasis en el liderazgo social y la responsabilidad ambiental.
- La preservación al medio ambiente y su cuidado con responsabilidad.
- La sana convivencia como eje fundamental en los ambientes de formación y en el contexto comunitario.
- Educación inclusiva, con atención a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) mediante PIAR y ajustes razonables, según lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017.

La institución ofrece también espacios pedagógicos complementarios, tales como:

Centros de interés, orientados al desarrollo del deporte y superación, creatividad y expresión, ciencia tecnología.

En cumplimiento de la Resolución 1786 y la Circular #18 del 14 de julio de 2022 del Ministerio de Educación, la institución educativa, en atención de normativa vigente, en estudio y viabilidad según jornada académica, conforma los centros de interés, en articulación con el Centro de Recreación de Villa Silvania, de los grados de preescolar hasta undécimo, y que los reglamenta, en cuanto a horario, cupos y responsables de cada centro de interés y docente de apoyo.

1. Horario de Preescolar

Lunes: 1:15 pm a 2:30 p.m. (Villa Silvania).

2. Horario Primaria

Martes: 1:30 pm – 2:45 p.m. (Villa Silvania).

Miércoles: 1:30 pm – 2:45 p.m. (Colegio).

3. Horario Bachillerato


Martes: 1:30 pm – 3:00 p.m. (Colegio).

Miércoles: 1:30 pm – 3:00 p.m. (Villa Silvania).

1. Media técnica

Martes: 1:40 pm – 3:00 p.m. (Colegio). (Décimo)

Miércoles: 1:40 pm – 3:00 p.m. (Villa Silvania). (Undécimo)

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

FORMACIÓN INTEGRAL: DESCUBRE TU PASIÓN

Deporte y Superación:

- Voleibol: trabajo en equipo y espíritu deportivo.
- Natación: fortalecimiento físico, superación personal.
- Fútbol y Futsal: juego limpio, liderazgo y destreza.
- Ajedrez: estrategia, concentración y pensamiento lógico.
- Baloncesto: precisión, coordinación y compañerismo.

Creatividad y Expresión

- Banda Marcial: Disciplina, trabajo en equipo y pasión.
- Teatro: Expresión corporal y creatividad sin límites.
- Danza / Artes: Talento, creatividad y expresión.
- Club de Poesía: Sensibilidad, escritura y expresión.
- Dancing Club: ritmo, energía y movimiento.

Ciencia, Tecnología y Ser

- Robótica: Innovación, tecnología y pensamiento práctico.
- Semilleros de Investigación: curiosidad, ciencia y acción.
- Emisora "ComfaRitmo1": comunicación y talento informativo.
- Grupo Ecológico: amor por la naturaleza.
- Pastoral y Banda de Paz: fe, servicio y convivencia.
- Mediadores de Paz: diálogo, respeto y convivencia.
- Proyectos pedagógicos transversales: lectura, valores, ambiente, convivencia escolar, educación sexual, salud, inglés, entre otros.
- Ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales, mediante guías autónomas y recursos digitales.

FORMACIÓN INTEGRAL: DESCUBRE TU PASIÓN


Jornada Escolar Complementaria (JEC)

Deporte y Superación	Creatividad y Expresión	Ciencia, Tecnología y Ser
Voleibol: Trabajo en equipo y espíritu deportivo.	Banda: Ritmo, disciplina y pasión musical.	Robótica: Innovación, tecnología y aprendizaje práctico.
Natación: Fortaleza, técnica y superación personal.	Teatro: Creatividad y expresión sin límites.	Semilleros de Investigación: Curiosidad y ciencia en acción.
Fútbol y Futsal: Juego limpio, unión y destreza.	Danza / Artes: Talento, creatividad y cultura.	Emisora "ComfaRitmo1": https://comfaritmo1.com
Ajedrez: Estrategia, concentración y mente ágil.	Club de Poesía: Palabra, sensibilidad y expresión.	Grupo Ecológico: Amor por la naturaleza.
Baloncesto: Precisión, velocidad y compañerismo.	Dancing Club: Ritmo, estilo y energía.	Pastoral y Banda de Paz: Fe, servicio y civismo.
		Mediadores de Paz: Diálogo, respeto y convivencia.
		Inglés: Expresión fluida en inglés.

Vigilado Supersubsidio

2.4.2 Políticas de Acceso:

En cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Institución garantiza el acceso a la educación a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de raza, género, orientación sexual, credo, nacionalidad o condición socioeconómica, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o afectación por fenómenos migratorios.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Estas políticas se enmarcan en la normatividad vigente:

- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Ley 715 de 2001, en materia de organización y financiación del sector educativo.
- Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Circular No. 020 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, que establece lineamientos para la protección de menores en jornadas continuas.

La institución garantiza un proceso de admisión inclusivo, transparente y en condiciones de equidad, acorde con la filosofía institucional y los principios de legalidad, diversidad y participación.


2.4.3 Políticas de Permanencia:

Con el fin de asegurar la permanencia, continuidad y éxito académico de los estudiantes Comfaorientistas, la institución adopta medidas pedagógicas, administrativas y de bienestar escolar, en concordancia con:

- Ley 1098 de 2006, Artículo 41.
- Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre.
- Decreto 1290 de 2009, sobre el sistema de evaluación.
- Resolución 15683 de 2022, lineamientos para la permanencia escolar con enfoque territorial.

Entre las principales estrategias de permanencia se destacan:

1. Comedor escolar subsidiado para los días lunes, martes y miércoles, orientado a garantizar la seguridad alimentaria de los estudiantes.
2. Centros de interés en Villa Silvania y en nuestra IEGCC, como espacio de formación integral a través del arte, el juego, la recreación, el deporte y la sensibilización ambiental.
3. Apoyo en la entrega de uniformes y materiales escolares, mediante convenios interinstitucionales.
4. Acompañamiento psicosocial, a cargo del equipo de Bienestar estudiantil y coordinación Académica.
5. Seguimiento pedagógico permanente, mediante planes de mejoramiento, refuerzos, nivelaciones y estrategias diferenciadas de enseñanza y evaluación.
6. Trabajo articulado con las familias, fortaleciendo el vínculo escuela-hogar, en el marco de la corresponsabilidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Estas acciones, sumadas al acompañamiento continuo del equipo docente, directivo y de bienestar, reafirman el compromiso institucional con una educación inclusiva, humanista, integral y protectora, en consonancia con los principios de calidad, equidad, legalidad y corresponsabilidad social.

2.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

Fundamento Normativo:

La presente política se enmarca en lo establecido por la Constitución Política de Colombia (Art. 67), la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2247 de 1997 (para la educación inicial), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), el Decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva) y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), así como las directrices de la Secretaría de Educación del Departamento de Norte de Santander.

Propósito

Garantizar una educación inicial pertinente, inclusiva, integral y centrada en el desarrollo humano, promoviendo experiencias significativas desde el juego, la exploración y la gamificación como medio para la formación de competencias. Se reconoce la diversidad como riqueza pedagógica, y se establece una atención centrada en el niño y la niña como sujeto de derechos, reconociendo sus particularidades, ritmos y estilos de aprendizaje.


Enfoque Pedagógico y Curricular

El modelo pedagógico institucional “Formación para la autonomía y la integralidad” se concreta en la educación inicial mediante una estructura curricular por dimensiones del desarrollo (cognitiva, comunicativa, socioafectiva, ética, espiritual, corporal, estética y valorativa), en las que se articulan experiencias significativas mediadas por el juego, la lúdica y la gamificación. A partir de 2025, las asignaturas o áreas del saber se desarrollan bajo la categoría de "pensamientos", lo que permite abordar los procesos de enseñanza desde una perspectiva flexible, cualitativa y formativa, centrada en el desarrollo de competencias.

Educación Inicial e Inclusión

El Gimnasio Campestre Comfaoriente garantiza el derecho a la educación de todos los niños y niñas desde su primera infancia, sin ningún tipo de discriminación. Por ello:

- Se implementa un currículo flexible basado en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que responde a las características individuales de cada niño.
- Se diseña y aplica el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes con barreras para el aprendizaje, temporales o permanentes, como lo orienta el Decreto 1421 de 2017.
- Se fortalece el acompañamiento del equipo interdisciplinario (psicología, psicopedagogía, director de grupo y coordinación académica) para identificar y atender barreras para el aprendizaje y la participación.
- Se promueve la capacitación continua del cuerpo docente en estrategias inclusivas y metodologías activas.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

2.5.1 Política de Inclusión

La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, está comprometida con la atención adecuada y oportuna de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad cumpliendo así con los requisitos del decreto 1421 de 2017 en el marco de la educación inclusiva, definiéndola como, “aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (decreto 1421 de 2017, Pág. 7, MEN). Promoviendo el desarrollo de las competencias para la vida, los estándares académicos y la preparación para que los estudiantes con discapacidad puedan aplicar a las pruebas de evaluación de acuerdo con su situación particular.

Asimismo, se asumen como deber institucional promover, aplicar y revisar periódicamente las disposiciones generales de la Institución Educativa entorno a la política de inclusión, priorizando a los estudiantes con discapacidad y/o trastornos del desarrollo o del aprendizaje, a partir de un trabajo multidisciplinar donde los directivos, coordinadores (convivencia y académica), psicoorientadoras de bienestar estudiantil y docentes de área, garantizan la atención de los siguientes aspectos:

- Priorizar como parte del trabajo pedagógico la diversificación de estrategias de enseñanza que estimulan los sentidos de los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje, las actividades que se fundamenten en una rutina estructurada, clara y precisa, que permita organizar y plantear metas de aprendizaje.
- Trabajar en unidad con las familias, manteniéndolas informados del proceso de sus hijos y haciendo devolución periódica de los avances, de tal forma que se refuerce el acompañamiento académico en los diferentes ámbitos de su contexto.
- Garantizar la aplicación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que permita la construcción de aprendizajes y la participación de los estudiantes con discapacidad desde sus habilidades.
- Asegurar la sistematización de las experiencias, del acompañamiento y de las asesorías a los estudiantes con discapacidad, promoviendo la cultura de la evidencia, a través del PIAR, del planeador de clase – (secuencia didáctica) y de las acciones y estrategias que implementa cada docente.
- Asegurar el monitoreo permanente a los estudiantes con discapacidad y favorecer su desenvolvimiento académico desde sus ajustes individuales.
- Estimular la interacción asertiva y el uso adecuado del lenguaje pragmático (verbal y no verbal), posibilitando así el fortalecimiento de las habilidades sociales que favorezcan la comunicación y la participación efectiva en el contexto educativo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- Revisar continuamente la unidad didáctica, las temáticas, las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación aplicadas, con miras a fortalecer la práctica docente y la atención a estudiantes con discapacidad.

De esta manera la Institución Gimnasio Campestre Comfaoriente, promueve y garantiza una educación inclusiva desde tres procesos fundamentales en inclusión: Presencia, participación y progreso; donde cada estudiante sin distinción alguna, tiene el derecho de acceder a la información, espacio, procesos y en general a la educación inclusiva; en el que pueden ser reconocidos y escuchados para favorecer la toma de decisiones en los aspectos claves que les competen; y además, en igualdad de oportunidades para que todos puedan aprender y avanzar en relación consigo mismo y a su ritmo.

2.5.2 Metodologías y Evaluación

La evaluación es de carácter cualitativo, continuo y formativo, centrada en la observación directa, los registros anecdóticos y los desempeños integrales. Se prioriza el desarrollo de competencias a través del juego, la indagación, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y el aprendizaje significativo, teniendo en cuenta el contexto del estudiante.

2.5.3 Articulación con Políticas Territoriales


Estas políticas se articulan con el Plan de Desarrollo Educativo Departamental de Norte de Santander, especialmente en lo relativo a la garantía de trayectorias educativas completas desde la primera infancia, promoviendo:

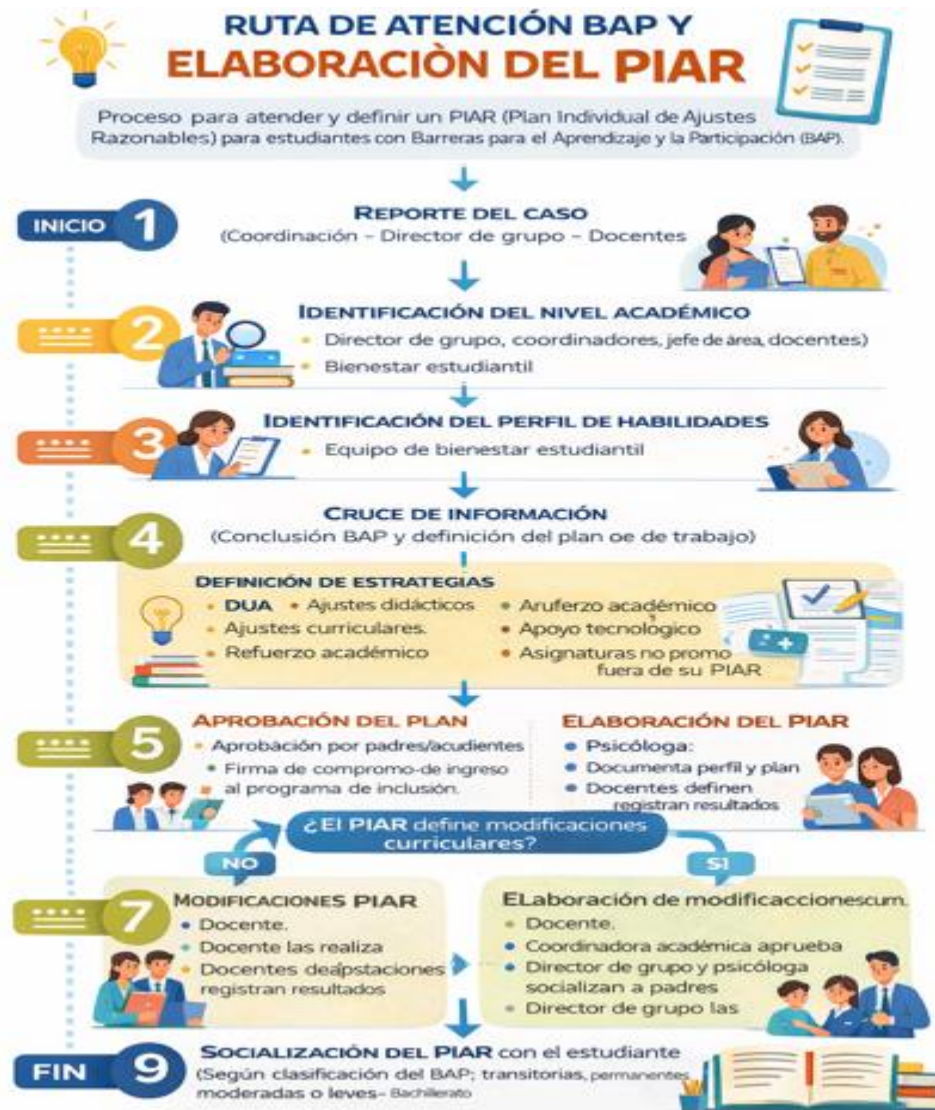
- La permanencia escolar mediante ambientes educativos seguros y estimulantes.
- El acceso a servicios de bienestar como restaurante escolar, transporte y centros de interés.
- La prevención del maltrato, el abuso y cualquier tipo de exclusión, conforme a la Circular de Protección a la Niñez en Jornada Única.

2.5.4 Compromiso Institucional:

La Institución se compromete a:

- Fomentar una cultura institucional incluyente, con base en la equidad, la participación y el respeto por la diversidad.
- Integrar a las familias en el proceso formativo, reconociéndolas como agentes corresponsables.
- Implementar estrategias pedagógicas gamificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo y divertido, desde la primera infancia hasta la media técnica.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10



2.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

Cultura Institucional

La cultura institucional del Gimnasio Campestre Comfaorienté se fundamenta en una propuesta educativa integral, autónoma y orientada a la excelencia, que se refleja en su Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015 por ICONTEC. La institución se compromete con el desarrollo humano, artístico, académico y espiritual de sus estudiantes, consolidando un modelo pedagógico basado en la autonomía, el liderazgo y la responsabilidad social. La política de calidad promueve la mejora continua de los procesos educativos y administrativos, con el fin de aumentar la satisfacción de toda la comunidad educativa y garantizar una formación pertinente a los retos de la sociedad actual. Esta cultura se sostiene sobre principios como el respeto, la inclusión, la equidad, la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

transparencia y la corresponsabilidad, y se alinea con las disposiciones legales del MEN y los valores institucionales que orientan el accionar colectivo.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorienté, como entidad educativa adscrita a COMFAORIENTE – Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano –, se encuentra sujeta al marco normativo dispuesto por la Superintendencia del Subsidio Familiar (Supersubsidio), organismo de inspección, vigilancia y control de las cajas de compensación a nivel nacional. En virtud de lo establecido en la Ley 21 de 1982, reglamentada por el Decreto 341 de 1988 y el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), las cajas de compensación deben garantizar servicios sociales como la educación formal con criterios de eficiencia, cobertura, equidad y calidad. Asimismo, esta supervisión se extiende a los procesos administrativos, financieros y académicos de los centros educativos operados por dichas entidades, como es el caso de esta institución, que opera en coherencia con los lineamientos legales y de control establecidos por la Supersubsidio en el departamento de Norte de Santander.

El sistema de gestión del Gimnasio Campestre Comfaorienté se articula en torno a una estructura organizacional funcional que integra la gestión directiva, académica, administrativa y de comunidad, bajo principios de mejora continua. El trabajo institucional se basa en un modelo constructivista que promueve el aprendizaje autónomo, significativo y por competencias, respaldado por estrategias como las guías de aprendizaje, los planes de estudio articulados con el SENA, y los Proyectos Transversales. Además, se implementan mecanismos de evaluación cualitativa, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), y planes individualizados (PIAR) para estudiantes con necesidades educativas especiales. Estas acciones garantizan una educación incluyente y centrada en el estudiante. La gestión también contempla procesos rigurosos de seguimiento académico, participación comunitaria y toma de decisiones colegiadas, fortaleciendo así una cultura institucional orientada al logro y al bienestar común.

2. CAPÍTULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.


3.1 GOBIERNO ESCOLAR Y DEMAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

El gobierno escolar es la participación de la comunidad educativa que hace referencia al artículo 68 de la Constitución Política. En el cual serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que tengan práctica la participación democrática en la vida escolar. Según **Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 142.**

Las instituciones deberán implementar la organización de Gobierno Escolar; en caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida. **Decreto Reglamentario 1860 de 1994: Artículo 19.**

Normativa

- **Ley 115 de 1994:** Por la cual se expide la Ley General de Educación. – Capítulo 2. Artículos 142 al 145.
- **Decreto Reglamentario 1860 de 1994:** Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. – Capítulo IV. Artículos 18 al 32.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- **Decreto 1286 de 2005:** Por el cual se establecen las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015:** Por cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Educación. Arts. 2.3.3.1.5.2 y 2.3.3.1.5.6 y Artículo 2.3.3.1.4.1: Establece los lineamientos relacionados con la organización y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual orienta la identidad, principios, objetivos y procesos pedagógicos de cada establecimiento educativo.

3.1.1 Organización institucional


- **Rector:** representante del Establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Art 21
- **Consejo directivo:** como Instancia Directiva, de participación de la comunidad educativa y orientación académica y administrativa del establecimiento. Art 21
- **Consejo académico:** como Instancia Superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Art 20
- **Consejo estudiantil:** máximo órgano colegiado que asegura y garantiza la participación por parte de los estudiantes. Art 29
- **Personero:** encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes. Art 28
- **Consejo de padres:** es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes del proceso pedagógico del establecimiento. Art 31
- **Comité de convivencia:** formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

3.1.2 Órganos, funciones y formas de integración.

Consejo directivo: Decreto 1860 de 1994. Art 21 – Parágrafo 2: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de la subdirección de Educación, de la Dirección Administrativa o del Consejo Directivo de la Corporación.
- Servir la instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado(a).
- Participar en la planeación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y apoyar innovaciones que favorezcan su desarrollo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- Estudiar y aprobar las solicitudes e iniciativas de los miembros de la comunidad educativa.


Forma de integración:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando los últimos grados de educación.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

Consejo académico: La instancia directiva responsable de la formación integral de las(os) estudiantes, de la actualización de las estrategias pedagógicas, curriculares, evaluativas y didácticas. Ley 115 de 1994. Art. 145 - Decreto 1860 de 1994. Art 24.

Funciones:

- Organizar el plan de estudios.
- Estudiar, modificar, desarrollar, verificar, hacer seguimiento y validar los ajustes al plan de estudios.
- Asesorar a los docentes en la aplicación de la evaluación formativa y sumativa.
- Realizar análisis de los resultados académicos por periodo y proponer acciones de mejora en las asignaturas y grados.
- Recibir y decidir cómo última instancia los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Preparar el plan de actividades académicas para el año escolar y hacer el respectivo seguimiento.
- Participar en la Evaluación Institucional.
- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Forma de integración:

- **Rector:** Quien lo preside y lo convoca.
- **Directivo docente:** Coordinador académico.
- **Jefes de área:** docentes líderes de las diferentes áreas ofertadas por la Institución.
- **Bienestar Estudiantil:** Psicóloga de la Institución.

Consejo estudiantil: El consejo de estudiantes es un organismo de participación que tiene como fin escuchar, analizar y hacer propuestas de carácter general, a favor de toda la comunidad educativa. Decreto 1860 de 1994. Art 29: Máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Funciones:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
- Y Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.


Forma de integración:

- Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.
- Se convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Consejo de Padres de familia: La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes el cual será electo como representante de curso. Decreto 1860 de 1994. Art 31: La junta directiva convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a la asamblea general de los padres de familia de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero.

Funciones:

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia.

Forma de integración:

- Está integrado por los representantes de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

Personero estudiantil: El decreto 1860 de agosto 3 de 1994 y su artículo 28: Es un(a) estudiante de último grado, elegido(a) por votación democrática por todos los estudiantes del plantel de Preescolar a Undécimo grado. Actúa como Personero(a) y promueve los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, en la Ley 115 General de Educación Art 44 y adoptados por la Institución en el Manual de Convivencia vigente.


Funciones:

- Es el encargado(a) de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios.
- Fomentar el ejercicio de las leyes establecidas y en la Constitución Política de Colombia y el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Promover el ejercicio de los deberes y derechos de los(as) estudiantes y de los valores y principios democráticos, para lo cual puede utilizar los medios de comunicación interna de la Institución, pedir colaboración al consejo de estudiantes, y organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los(as) estudiantes sobre lesiones a sus derechos y los que formule cualquier miembro de la comunidad educativa sobre el cumplimiento de los deberes y compromisos de los(as) estudiantes y padres o acudientes.
- Presentar a rectoría y al Consejo Directivo las solicitudes orientadas a facilitar el cumplimiento de los deberes de los(as) estudiantes y la protección de sus derechos.

Comité de convivencia: Ley 1620 de 1994. Art 29 del 2013: Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

Funciones:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Conformación:

- El rector de la Institución, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El (la) presidente(a) del consejo de padres de familia.
- El representante de padre de familia electo para el comité
- El (la) presidente(a) de consejo de estudiantes.
- El Coordinador convivencial.
- Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

3.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS.


A continuación, se presenta el procedimiento de inscripción y matrícula del Gimnasio Campestre ComfaOriente redactado en forma descriptiva y profesional, manteniendo la estructura institucional y el lenguaje técnico propio de los sistemas de gestión educativa.

Procedimiento de Inscripción y Matrícula.
Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente

3.2.1 Descripción del Procedimiento

El procedimiento de inscripción y matrícula constituye un proceso administrativo y académico mediante el cual la institución educativa formaliza el ingreso y permanencia de estudiantes nuevos y antiguos. Este proceso permite garantizar la ampliación de la cobertura educativa y responder a las necesidades formativas de la comunidad, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

El proceso inicia con la verificación de la disponibilidad de cupos para el siguiente año lectivo. Para ello, el área de Bienestar Estudiantil revisa en el sistema institucional el número de estudiantes retirados por grado y el total de estudiantes matriculados, con el propósito de elaborar un informe que es presentado a rectoría. Este análisis permite proyectar la capacidad institucional y determinar el número aproximado de estudiantes que podrán ser admitidos en el periodo académico siguiente. Posteriormente, el director Académico, con el apoyo del asistente de la institución y previo aval de rectoría, elabora un comunicado

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

oficial en el cual se informa a la comunidad educativa la disponibilidad de cupos en la institución. Esta información es remitida al área de mercadeo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – ComfaOriente, con el fin de realizar la difusión correspondiente a través de diversos medios de comunicación institucionales y masivos, tales como prensa, material publicitario y plataformas informativas. De manera paralela, al finalizar el año escolar se entrega a cada estudiante un comunicado dirigido a los padres de familia, en el cual se informa la oferta educativa disponible para el siguiente periodo académico.

En el caso de aspirantes nuevos, el padre de familia o acudiente debe descargar el formulario de inscripción a través de la plataforma institucional Gnosoft dentro de las fechas establecidas. Dicho formulario debe ser diligenciado y entregado en la secretaría de la institución junto con la documentación requerida, que incluye copia del registro civil o documento de identidad, copia del último boletín académico y certificado de buena conducta o copia del observador del estudiante de la institución de procedencia. Una vez revisada la documentación, los aspirantes son citados para presentar el examen de admisión correspondiente al grado al que desean ingresar, mientras que los padres de familia participan en una jornada de inducción institucional.


Posteriormente, los estudiantes que superan esta fase son programados para una entrevista de admisión, realizada por el equipo de Bienestar Estudiantil y el área de psicología. Durante esta entrevista se evalúan aspectos relacionados con el rendimiento académico previo, el comportamiento disciplinario, la estabilidad emocional del aspirante y el contexto familiar en el que se desarrolla el estudiante. Este proceso permite valorar integralmente la pertinencia del ingreso del aspirante a la comunidad educativa.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la institución publica el listado oficial de estudiantes admitidos en un plazo aproximado de siete días hábiles. A partir de ese momento, los padres de familia o acudientes deben formalizar la solicitud de matrícula financiera en las fechas establecidas. En los casos en los que el aspirante no complete el procedimiento de inscripción, su estado quedará registrado como pendiente en el sistema institucional. Por su parte, la documentación de los aspirantes no admitidos será archivada por el área de psicología institucional.

La liquidación del valor de la matrícula se realiza teniendo en cuenta la categoría de afiliación del padre de familia dentro del sistema de la caja de compensación ComfaOriente. Esta clasificación se determina de acuerdo con el nivel salarial y la condición de afiliación, estableciendo categorías que van desde afiliados con ingresos entre uno y dos salarios mínimos hasta usuarios particulares no afiliados. El valor correspondiente debe ser cancelado en el multibanco de servicios autorizado por la institución.

Una vez realizado el pago, el padre de familia o acudiente debe presentarse en la institución para formalizar la matrícula académica, proceso en el cual se verifican los documentos exigidos y se registran los datos personales del estudiante, así como la información correspondiente a los padres o acudientes, dentro del sistema institucional de matrículas.

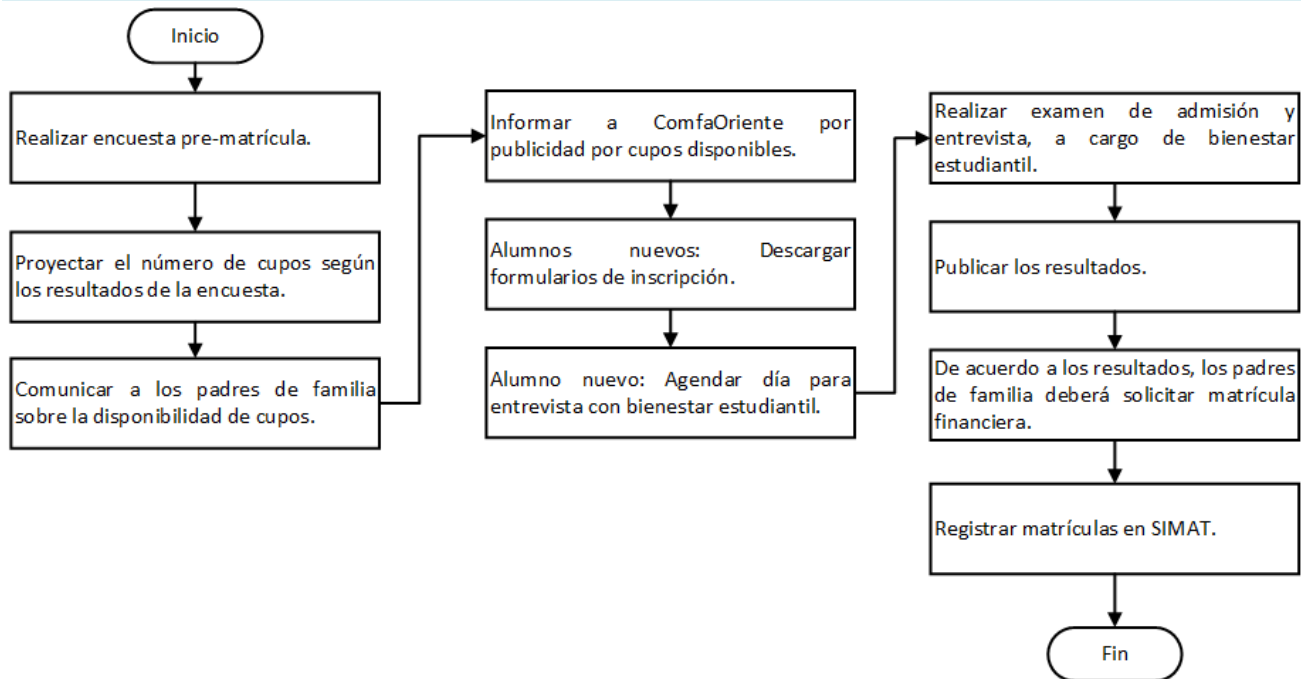
Durante este procedimiento también se entrega el compromiso de asistencia y seguimiento al proceso educativo, documento mediante el cual las familias asumen corresponsabilidad en el acompañamiento académico del estudiante. Posteriormente, el sistema genera la hoja oficial de matrícula, la cual incluye el número de matrícula y el folio correspondiente. Este documento debe ser firmado por el rector, el acudiente, el estudiante y la secretaria de la institución, formalizando así la vinculación del estudiante con la institución educativa.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Para los estudiantes nuevos, la institución exige adicionalmente la presentación de copia del documento de identidad, certificados académicos del año inmediatamente anterior y tres fotografías recientes tamaño tres por cuatro. En el caso de estudiantes antiguos, se requiere la copia del documento de identidad actualizado, el boletín final del año anterior; el paz y salvo expedido por las diferentes dependencias administrativas de la institución. Una vez finalizado el proceso de matrícula de todos los estudiantes, el libro oficial de matrículas es ajustado y enviado a empastar como parte del archivo institucional.

Finalmente, cuando las matrículas han sido registradas en el sistema institucional de la caja de compensación, la secretaría de la institución procede a realizar el registro oficial de los estudiantes en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT. En este sistema se consignan los datos personales del estudiante, el grado, la jornada académica y la información de los padres o acudientes. Este registro constituye el paso final del proceso, garantizando que la matrícula del estudiante quede formalizada tanto a nivel institucional como dentro del sistema oficial del sector educativo colombiano.

FLUJOGRAMA



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

NORMATIVIDAD Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
Externo	N/A	Decreto 1902 de agosto de 1994 Art 4. Las Cajas de compensación familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través establecimientos educativos de su propiedad, deben garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores afiliados
Interno	N/A	Informe y/o Comunicado
Interno	F-SSC-36	Inscripción
Interno	F-SSC-38	Entrevista de Admisión
Interno	F-SSC-63	Compromiso de asistencia y seguimiento en proceso educativo
Interno	N/A	Liquidación de matrícula
Interno	N/A	Software de matrículas Académicas
Interno	N/A	Libro de Matrícula

(Título 3° Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 9°, Artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015).

Decreto 1075 de 2015 establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en Colombia, buscando simplificar y compilar las normas existentes para mejorar la eficiencia del sistema educativo.

Contexto y Propósito


El Decreto 1075 de 2015, expedido el 26 de mayo de 2015, tiene como objetivo principal la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico en el sector educativo. Este decreto compila diversas normas reglamentarias preexistentes, facilitando su acceso y comprensión, y busca asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal en el ámbito educativo

3.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional, la institución educativa desarrolla procesos permanentes de evaluación y seguimiento a los recursos institucionales disponibles, con el propósito de garantizar su adecuada utilización y asegurar que estos contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos pedagógicos, administrativos y formativos establecidos en la institución.

La evaluación de los recursos institucionales constituye un componente fundamental de la gestión administrativa y pedagógica, ya que permite analizar de manera sistemática la disponibilidad, el estado, el uso y la pertinencia de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos con los que cuenta la institución para el desarrollo de sus actividades educativas. Este proceso facilita la identificación de fortalezas, necesidades y oportunidades de mejoramiento que orientan la toma de decisiones institucionales y contribuyen al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

En relación con los recursos humanos, la institución realiza procesos de evaluación y seguimiento al desempeño del personal docente, directivo docente y administrativo, con el fin de fortalecer el ejercicio de sus funciones, promover el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y garantizar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales. Estos procesos de evaluación se desarrollan

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

mediante mecanismos de seguimiento institucional, retroalimentación y análisis de resultados que permiten identificar acciones de mejora en beneficio de la calidad educativa.

En cuanto a los recursos físicos, la institución realiza procesos de diagnóstico y seguimiento relacionados con la infraestructura educativa, los espacios pedagógicos, el mobiliario escolar y las condiciones generales de las instalaciones institucionales, con el fin de garantizar ambientes adecuados para el aprendizaje, la convivencia escolar y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En relación con los recursos tecnológicos, se realizan procesos de evaluación periódica del uso y disponibilidad de equipos tecnológicos, plataformas digitales y herramientas informáticas que apoyan el desarrollo de los procesos educativos. Estas acciones permiten fortalecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional.

Asimismo, la institución realiza procesos de seguimiento relacionados con la administración de los recursos económicos, orientados a garantizar una gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos financieros destinados al funcionamiento institucional y al desarrollo de los diferentes proyectos educativos.

Estos procesos de evaluación y seguimiento se desarrollan en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, particularmente en el artículo 2.3.3.1.4.1, el cual establece que el Proyecto Educativo Institucional debe contemplar los criterios de organización administrativa, la evaluación de los recursos institucionales y los mecanismos de gestión necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos educativos.

De igual manera, estos procesos se articulan con los principios establecidos en la Ley 115 de 1994, que en su artículo 73 establece la obligatoriedad de que cada institución educativa elabore y desarrolle su Proyecto Educativo Institucional como instrumento de planificación y gestión que orienta la organización académica, administrativa y pedagógica del establecimiento educativo.


Los resultados obtenidos a partir de estos procesos de evaluación constituyen un insumo fundamental para la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento institucional, orientados al fortalecimiento de los recursos disponibles y al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

De esta manera, la institución garantiza una gestión eficiente de sus recursos institucionales y promueve procesos de mejora continua que contribuyen al cumplimiento de su misión educativa y al desarrollo integral de los estudiantes.

Para mayor información consultar el documento institucional: Procedimiento para Evaluación y Seguimiento Institucional (ver anexos).

3.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

La institución educativa reconoce la importancia de contar con instrumentos normativos y organizativos que orienten el adecuado funcionamiento de la comunidad educativa y contribuyan al desarrollo armónico de los procesos pedagógicos, administrativos y convivenciales. En este sentido, el Proyecto

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Educativo Institucional contempla la existencia y aplicación de diversos reglamentos y documentos institucionales que permiten establecer normas claras, definir responsabilidades y orientar la gestión institucional de manera coherente con los principios y objetivos educativos de la institución.

Dentro de estos instrumentos se encuentra el Manual de Convivencia, documento fundamental que hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional, el cual establece los principios, normas, derechos, deberes y procedimientos que regulan la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Este documento constituye una herramienta pedagógica orientada a la formación en valores, la resolución pacífica de conflictos, la promoción de la participación democrática y el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el respeto, la responsabilidad y la convivencia armónica.

El Manual de Convivencia se fundamenta en lo establecido en la Ley 115 de 1994, particularmente en su artículo 87, el cual establece que los establecimientos educativos deben contar con un reglamento o manual de convivencia que defina los derechos y deberes de los estudiantes y regule las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se articula con lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establece mecanismos para la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.


De igual manera, la institución cuenta con un Reglamento para Docentes, el cual orienta el ejercicio de la labor pedagógica y establece lineamientos relacionados con el cumplimiento de las responsabilidades profesionales del personal docente, el desarrollo de las actividades académicas, la participación en los procesos institucionales y el compromiso con la formación integral de los estudiantes. Este reglamento contribuye al fortalecimiento del desempeño docente y a la consolidación de prácticas pedagógicas coherentes con el modelo educativo institucional.

Asimismo, la institución dispone de un Manual de Funciones y Procedimientos, documento institucional que define de manera clara las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad de los diferentes cargos que conforman la estructura organizacional de la institución. Este manual permite establecer la distribución de tareas, la articulación entre las diferentes dependencias y los procedimientos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

La existencia de estos documentos se encuentra respaldada por lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, particularmente en el artículo 2.3.3.1.4.1, el cual establece que el Proyecto Educativo Institucional debe contemplar los criterios de organización administrativa, los reglamentos institucionales y los instrumentos necesarios para orientar la gestión educativa en las instituciones de educación preescolar, básica y media.

De esta manera, la implementación de estos reglamentos y manuales contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, a la organización eficiente de los procesos administrativos y pedagógicos, y al desarrollo de ambientes escolares que favorezcan la convivencia, la participación y el aprendizaje significativo de los estudiantes.

Los documentos mencionados hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional y se encuentran disponibles para consulta de la comunidad educativa, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la normativa vigente que regula la organización y funcionamiento de las instituciones educativas en Colombia. **(Ver anexos institucionales).**

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

3.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

La organización administrativa y los procesos de evaluación de la gestión institucional se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, particularmente en lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.1, el cual establece que el Proyecto Educativo Institucional debe contemplar los criterios que orientan la organización administrativa y los mecanismos de evaluación de la gestión institucional.

En este sentido, la institución educativa orienta su gestión a partir de principios de eficiencia, participación, transparencia, planeación estratégica y mejoramiento continuo, garantizando el adecuado funcionamiento de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

La organización administrativa se articula con los diferentes procesos institucionales, permitiendo la coordinación de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para asegurar el desarrollo integral de los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3.5.1 Criterios de organización administrativa

La organización administrativa en la institución se orienta por la estructura institucional de la caja de compensación y el proyecto educativo, que busca garantizar la formación integral y la gestión eficiente del servicio educativo.

Principales criterios

1. Planeación institucional

- Elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Planeación académica anual y por periodos.
- Articulación con el calendario académico institucional.

2. Organización del talento humano


- Asignación académica de docentes.
- Direcciones de grupo.
- Conformación de comités institucionales (académico, pedagógico, convivencia).

3. Gestión administrativa y de calidad

- Aplicación de políticas de calidad institucional.
- Mejoramiento continuo de procesos académicos y administrativos.
- Seguimiento al cumplimiento de planes de trabajo.

4. Participación y gobierno escolar

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Personero estudiantil

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- Representantes de padres de familia.

Estos espacios permiten la toma de decisiones administrativas y pedagógicas dentro de la institución.

3.5.2 Criterios de evaluación de la gestión

La evaluación de la gestión institucional se fundamenta en el Sistema Institucional de Evaluación y seguimiento de procesos, el cual busca mejorar el aprendizaje y la calidad educativa.

Componentes principales

1. Evaluación del proceso educativo

La evaluación es entendida como un proceso continuo que permite tomar decisiones para mejorar el aprendizaje y el trabajo pedagógico.

Incluye:

- Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
- Evaluación del desempeño docente.
- Evaluación del desarrollo curricular.
- 2. Ser: valores, convivencia, responsabilidad, respeto.
- Saber: dominio conceptual de los contenidos.
- Saber hacer: aplicación práctica de los conocimientos.

3. Tipos de evaluación

Dimensiones de evaluación

Se evalúan tres dimensiones principales:

- Autoevaluación: el estudiante evalúa su propio proceso.
- Coevaluación: evaluación entre pares.
- Heteroevaluación: evaluación realizada por el docente.

4. Evaluación del desempeño institucional


Se realiza mediante:

- Informes de gestión institucional.
- Rendición de cuentas.
- Seguimiento de indicadores de calidad.
- Evaluación del desempeño laboral del personal.

3.5.3 Criterios del área social

Dentro del área social o de formación integral, la evaluación se orienta a:

- Formación en valores ciudadanos.
- Participación en proyectos institucionales.
- Responsabilidad social y convivencia escolar.
- Trabajo colaborativo y respeto por la comunidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Esto está alineado con la misión institucional de formar estudiantes autónomos, con valores y responsabilidad social.

3.5.4 Marco teórico o conceptual

Gestión educativa

La gestión educativa se entiende como el conjunto de procesos organizacionales, administrativos y pedagógicos orientados al logro de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la gestión institucional se estructura en cuatro áreas fundamentales:

1. **Gestión directiva:** Orienta el direccionamiento estratégico de la institución, incluyendo misión, visión, liderazgo institucional y toma de decisiones.
2. **Gestión académica:** Se relaciona con los procesos de enseñanza, aprendizaje, currículo, evaluación y prácticas pedagógicas.
3. **Gestión administrativa y financiera:** Comprende la organización de recursos humanos, físicos y financieros para garantizar el funcionamiento institucional.
4. **Gestión de la comunidad:** Promueve la participación de estudiantes, familias y comunidad educativa en los procesos institucionales.

Este modelo de gestión busca garantizar coherencia entre planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos educativos.

Organización administrativa en instituciones educativas

La organización administrativa se refiere a la estructura, distribución de funciones y coordinación de los recursos humanos y materiales para cumplir los objetivos institucionales.

En el contexto escolar, esta organización se materializa en:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comités pedagógicos
- Dirección de grupo
- Coordinaciones académicas y de convivencia


Estos órganos permiten garantizar la participación democrática y la toma de decisiones institucionales.

Evaluación de la gestión institucional

La evaluación de la gestión es un proceso sistemático que permite analizar la eficiencia, eficacia y pertinencia de los procesos educativos.

Se basa en principios como:

- Mejoramiento continuo
- Rendición de cuentas
- Seguimiento de indicadores de calidad

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


- Evaluación del desempeño docente
- Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Este proceso permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la institución

3.5.5 Matriz de gestión institucional.

A continuación, se presenta una matriz de criterios de organización administrativa y evaluación de gestión, aplicable

Proceso	Criterio de gestión	Indicador	Responsable	Evidencias
Planeación institucional	Organización de actividades académicas y sociales	Plan anual aprobado	Consejo Académico	Actas y cronograma institucional
Gestión académica	Seguimiento al currículo del área social	Cumplimiento de planes de área	Coordinación académica	Planeaciones y registros
Gestión pedagógica	Implementación de estrategias pedagógicas	Desarrollo de actividades formativas	Docentes	Guías, proyectos y evidencias
Evaluación del aprendizaje	Valoración de competencias del estudiante	Resultados académicos	Docentes	Boletines e informes
Participación estudiantil	Elección de representantes	Participación democrática	Comité electoral	Actas y registros
Seguimiento institucional	Evaluación de procesos académicos	Informes de gestión	Directivos	Informes institucionales

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

3. CAPÍTULOS III. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

4.1 LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente ofrece el modelo formación integral en todos las dimensiones del desarrollo humano: la institución educativa ha estructurado planes de estudios en las asignaturas tradicionales de carácter académico y su mayor logro, es haber incursionado con la oferta de la dimensión tecnológica la articulación SENA - MEN, en la dimensión física con desarrollos en diferentes deportes, oferta que enriquece la calidad del desarrollo individual, humano y de preparación para el trabajo.


El modelo ofrece formación en aprendizaje autónomo como una de las competencias del siglo XXI. A través del diseño de la guía de aprendizaje, en la cual se plasma un proceso de aprendizaje para la autonomía en cada una de las asignaturas. Se prepara al estudiante para que aprenda a aprender por sí mismo.

La guía de aprendizaje es el recurso académico visible más importante para la Institución. Requiere un diseño pedagógico de parte de los docentes, en el cual se plasma el contenido de la asignatura y permite observar la secuencia de los momentos de la unidad de formación Comfaorientista, al igual que el proceso de enseñanza y aprendizaje autónomo.

3.1.1 Modelo Pedagógico institucional

La propuesta pedagógica de La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorientista se orienta en el modelo constructivista, el cual se concibe como resultado de un proceso de formación integral y autónoma de la persona, los conocimientos previos, y la formación de saberes entre los estudiantes y el acompañamiento orientado por el docente. Para ello La Institución Educativa cuenta con los siguientes momentos:

- **Aprendizaje significativo.** Se evidencia en la persona, a partir de su contexto como referente del sentido y significado de los conceptos y contenidos adquiridos en la medida que se representan los aprendizajes relacionados en su entorno; para ello las estrategias, ritmos o estilos del aprendizaje deben ser adecuados.
- **Aprendizaje por descubrimiento.** Considerando la realidad como un referente a partir del cual se generan preguntas problemas, los educadores deben favorecer a los estudiantes las maneras de abordar los problemas del conocimiento, fundamentados en un método definido por cada una de las áreas que busca dar respuesta a los interrogantes planteados, favoreciendo de esta manera el aprendizaje.
- **Aprendizaje centrado en desempeño de competencia.** Considerando a nuestros estudiantes como seres integrales, es pertinente determinar que las competencias implican una articulación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas en un contexto, las cuales permiten su realización individual y social. Por lo tanto, es importante determinar los procesos formativos que evidencien el acompañamiento de un proceso a través de la metodología que permita identificar el nivel de aprendizaje en los estudiantes y por ende lograr una evaluación cualitativa – cuantitativa como producto en los que solo permite identificar resultados acompañados de una evaluación formativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

La propuesta pedagógica toma como referencias institucionales, los fines de la educación, la filosofía de la institución y la fusión de los diversos modelos educativos que buscan en el estudiante la creación de su propio aprendizaje, autónomo, creativo, responsable, integral y líder en el ámbito donde se desenvuelva; el ser, el saber hacer y el saber conocer.

El estudiante autónomo se caracteriza porque tiene un sentido crítico propio, capaz de construir normas y de actuar por convicción personal, mediante principios éticos para asumir con responsabilidad el liderazgo de su proyecto de vida.

La Institución Educativa forma estudiantes capaces de aprender y desarrollar su autoconfianza en las habilidades y destrezas que posee, mediante una motivación intrínseca hacia la tarea o actividad que debe realizar superando dificultades. La autoevaluación es un proceso constante y medible, valorando la efectividad de la planificación realizada.

4.1.2 Enfoque de educación inclusiva:

La Institución Educativa orienta un sistema de Educación autónoma, asumiendo la inclusión como un proceso que identifica, valora y atiende de manera adecuada la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, niñas, adolescentes, para minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. Perspectiva que exige ajustes en las estrategias que favorecen el aprendizaje.


El programa de inclusión escolar corresponde a una instancia que orienta la Institución Educativa para fomentar la accesibilidad en el aprendizaje de los estudiantes Comfaorientista. Para ello se proponen unos criterios.

La ejecución del programa está centrada en la creación de un Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, diseñado a la medida de las necesidades del estudiante, con foco en la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.

Criterios de ingreso al programa

Presentar necesidades educativas especiales (NEE) transitorias o permanentes, que se traduzcan en la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto, tales como:

- Condiciones de discapacidad cognitiva crónica que generan barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades, síndromes o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: síndrome de Down, déficit cognitivo.
- Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad, pero que sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: Trastornos por déficit de atención del que no se haya tenido conocimiento en primaria, tras años de un trabajo juicioso. Coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


- Condiciones físicas crónicas que se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones crónicas físicas, contempladas como una discapacidad o no cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- Condición transitoria física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- Condiciones transitorias del contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.
- Condición permanente emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, y su curso y pronóstico indican que no serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
- Condición transitoria emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

Todas las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por medio de valoración de un **especialista**; además de contar con los respectivos informes terapéuticos recientes requeridos de acuerdo a las necesidades del estudiante. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en 3 asignaturas como mínimo. Por último, en todos los casos el paso al programa debe estar autorizado por los padres y/o acudientes.

Procedimiento

A continuación, se especifica la ruta a seguir para el ingreso al programa de inclusión escolar de un estudiante y su posterior seguimiento.

El esquema que se presenta indica un trabajo en paralelo y coordinado entre los actores involucrados (estudiante, padres de familia y/o acudientes, docentes, equipo de bienestar estudiantil, coordinación y rectoría), en un lado se indican las acciones concernientes al Equipo de Bienestar Estudiantil y, específicamente a la psicóloga del grado, y en el otro aquellas que se relacionan con el equipo docente, en donde el profesor de la asignatura es el directo responsable y recibe apoyo de su jefe de área.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Reporte del caso a: Coordinación, Director de grupo y docentes.

Identificación del nivel académico (Director de grupo, coordinadores, jefe de área, docentes)

Identificación del perfil de habilidades (Equipo de bienestar estudiantil)

Cruce de información para concluir BAP y plan de trabajo

Posibles estrategias

DUA

Ajustes didácticos

Ajustes curriculares

Refuerzo académico

Apoyo tecnológico

Intervención terapéutica

Asignaturas no promocionales fuera de su PIAR

Aprobación del plan de trabajo por los padres de familia y/o acudientes

Firma del compromiso de ingreso al programa de inclusión

Elaboración del PIAR

La psicóloga encargada documenta el perfil y el plan general del estudiante

El docente del área selecciona las adaptaciones a utilizar en su asignatura al inicio de cada periodo y al final documenta en el mismo registro los resultados.

Elaboración de modificaciones curriculares (si el PIAR lo define)


El docente de la asignatura las realiza, la coordinadora académica las aprueba, el director de grupo junto con la psicóloga encargada las socializa a los padres y/o acudientes, y el director de grupo las registra en el proceso pedagógico del estudiante.

Socialización del PIAR con el estudiante (según clasificación del BAP)

El director de grupo con el apoyo del equipo de bienestar estudiantil, socializará el PIAR con cada estudiante del programa con BAP transitorias y permanentes, moderadas o leves, que estén en bachillerato.

Seguimiento al caso – Reporte a padres de familia y/o acudientes

El director de grupo con el apoyo del equipo de bienestar estudiantil y coordinación académica.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN PARA EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN PARA LOS VALORES HUMANOS.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente brinda espacios para satisfacer las necesidades básicas a nivel institucional y comunitario, por medio de procesos que le permitan a la comunidad educativa fortalecer su desarrollo cultural y social.

Los proyectos pedagógicos buscan fortalecer actividades programadas para alcanzar una formación integral y autónoma de cada uno de los educandos. Pueden girar en torno a una problemática de vida o de la comunidad educativa. Atiende de manera holística la diversidad de la población institucional. A continuación, se enuncian los proyectos pedagógicos:

PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE
Competencias Ciudadanas. Catedra de la paz Afrocolombianidad Economía Movilidad Segura.	Ciencias Sociales
Potenciador en matemáticas Calendario matemático.	Matemática
Estilos de Vida Saludables	Física
Living English	Inglés
Arte, Cultura y Creatividad	Educación Física Educación artística y cultural
Lectura camino hacia mi excelencia Si quieres aventuras atrévete aprender	Lengua Castellana Preescolar
Universo de Valores Proyecto Pastoral y Filosofía	Ciencias religiosas- ética y valores Ciencias Religiosas
PRAE Muestras Tecnológicos convenio SENA	Ciencias Naturales Tecnología
Programa Nacional de Educación para la sexualidad y Construcción de ciudadanía.	Departamento de Psicología

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.3 CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La evaluación se entiende como una estrategia pedagógica que busca integrar en un todo los objetivos, criterios, valoración integral y procedimientos planeados y desarrollados durante el año escolar lectivo. Apoyado en estándares de competencia y de desempeño; para facilitar el crecimiento integral del estudiante como persona humana, simultaneo a esto, la evaluación se entiende como un proceso permanente que ha de apoyar la enseñanza el aprendizaje y ayude a evidenciar los avances de los estudiantes en su ser, saber y saber hacer, propuestos en cada asignatura. Estos caracteres estarán retroalimentados de forma periódica en cuanto a las dificultades presentadas por los estudiantes durante los procesos pertinentes desarrollados en cada una de las actividades de nivelación propuestas bajo los criterios de cada asignatura. En este proceso el protagonista y principal responsable es el estudiante. La evaluación implica la comparación de una realidad observada o medida, con un criterio previamente establecido (indicador de desempeño), y la expresión de un juicio de valor, para lo cual el docente recolecta información mediante el uso de variedad de estrategias e instrumentos de evaluación.

4.3.1. Ámbitos de la evaluación: La evaluación debe:

a) Buscar una formación que favorezca el desarrollo integral de la persona haciendo posible su incorporación a la sociedad basada en valores, principios éticos, y morales.


b) Promover una educación de calidad, expresada en términos de competencia para la solución de problemas en un contexto, institucional y nacional.

- Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos educativos de educación básica, media y técnica, este proceso es permanente y objetivo porque valora el nivel de desempeño de los estudiantes.
- Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realiza pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos, fundamentados en los estándares básicos de aprendizaje, estas pruebas se realizan en los grados tercero, quinto, noveno y once. Este último permite el acceso a la educación superior.
- Internacional: El estado promueve la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a los estándares.

Articular necesidades de formación de un individuo y la capacidad para la toma de decisiones.

4.3.2. Conceptos generales que orientan el proceso de evaluación:

En la filosofía de la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, se comprende a la persona humana como ser integral por múltiples dimensiones. Un ser que posee una estructura biofísica de la cual es responsable y mediante la cual logra su propia realización y apoya la realización de otros; es un ser investigativo, capaz de transformar y de transformarse; es persona cuando se relaciona con los otros y encuentra en los otros la posibilidad de ser. La afectividad se constituye en el

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

soporte para los otros, y a su vez, la persona se apoya en las manifestaciones de los demás; es un ser productivo, dada su capacidad generativa infinita, y es trascendente, por cuanto su horizonte de proyección supera los límites de lo posible. La institución de hoy comparte el ideal teórico de pensar la autonomía como la finalidad de la educación. En este marco, se valora como un desarrollo que permite a la persona tomar el control de su vida desde las dimensiones social e intelectual. La dimensión social implica responsabilidad frente a los propios actos, toma de conciencia y acción como miembro de una sociedad civil, y la intelectual exige pensar por sí mismo y aprender a aprender. Desde esta perspectiva los conceptos generales que orientan el proceso de evaluación son los siguientes:

Competencia: Se entiende como un “Saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y aptitudes”.

Estándar básico de competencia: “Criterio claro y público que permite evaluar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumple con las expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media”.

Desempeño: Uso efectivo de las competencias en situaciones concretas.

Indicador de desempeño: Reto medible que evidencia avance en el alcance del nivel de competencia, expresado de manera flexible, eficaz y con sentido. De este descriptor se dará cuenta en los informes Académicos-Con vivencial.

Parcial: Hace referencia de una evaluación que se aplica sobre los contenidos vistos a la fecha de ejecución en el ambiente de formación, donde el docente es autónomo en evaluar de manera práctica, manual, verbal, escrita en las fechas estipuladas por la institución.


En el caso de los estudiantes de Inclusión el docente de cada asignatura diseña una prueba acorde a las condiciones y situaciones contextuales de los estudiantes de acuerdo a las recomendaciones de ajustes razonables propuestas del equipo de bienestar estudiantil de acuerdo a las recomendaciones de ajustes razonables propuestas del equipo de bienestar estudiantil.

Esta valoración se encontrará en las competencias del saber. En el nivel de preescolar se implementa las pruebas llamadas: “¿Que tanto he avanzado?” y tarea mental la cual busca fortalecer el proceso cognitivo de los estudiantes, fortalecimiento de la memoria.

Taller evaluativo: Un taller evaluativo es una actividad práctica y participativa que se utiliza para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en lugar de un quiz tradicional. En este tipo de evaluación, los estudiantes trabajan en grupos o individualmente en una tarea o proyecto específico que les permite demostrar sus habilidades y conocimientos de manera práctica.

El taller evaluativo puede incluir actividades como:

- Resolución de problemas.
- Análisis de casos.
- Proyectos creativos y diseño.
- Presentaciones orales o escritas.
- Debates o discusiones.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- El taller evaluativo será agendado en la plataforma de Gnosoft y para los estudiantes que no puedan asistir por incapacidad médica debidamente elaborada que indique la imposibilidad que impidan su desplazamiento a la institución se utilizarán estrategias de plataformas interactivas.
- Aprendizaje en casa.

El objetivo es evaluar la capacidad del estudiante para aplicar lo que ha aprendido de manera práctica y creativa, en lugar de simplemente recordar información. Esta valoración se encontrará en las competencias del saber.

Bimestral: Son evaluaciones de seguimiento que generan informes del progreso del estudiante al cierre de cada periodo y tiene una valoración del 25% de la nota final donde abarca un 12,5% en la competencia del saber y un 12,5% en la competencia del saber hacer.

Evaluaciones de Nivelación: La ley 2420 establece que se deben generar estrategias para superar el rezago educativo en estudiantes de preescolar, básica y media. Por ello la institución educativa aplica la evaluación de nivelación como un proceso que se utiliza para determinar el nivel de conocimiento o habilidad de un estudiante en una materia o área específica, con el fin de identificar áreas en las que necesita mejorar o nivelarse con sus compañeros. El objetivo es proporcionar apoyo adicional o ajustes en la enseñanza para ayudar al estudiante a alcanzar el nivel deseado.


Dicha prueba se aplica en dos momentos durante cada periodo según las fechas establecidas por el calendario Institucional. Los estudiantes de inclusión que no alcancen los objetivos propuestos de cualquier asignatura dependiendo de su condición deberá presentar una prueba de nivelación para superar sus falencias. Dicha prueba puede ser aplicada de forma escrita, oral, práctica, teniendo en cuenta los ajustes razonables establecidos en el PIAR.

Planes de mejoramiento: Actividades que se desarrollan con el fin de lograr el aumento progresivo del nivel de desempeño de los estudiantes desde sus propósitos, necesidades y expectativas, a través del conocimiento y aplicación de herramientas apropiadas. Presente en el formato Versión: 06. Código: F-SSC-45. Fecha de Aprobación: 07 -mayo -2015.

Rol del docente: Orientador pedagógico entre el estudiante y la información, el cual investiga, diseña y/o ejecuta las situaciones de enseñanza orientadas a los procesos de aprendizaje en los estudiantes. En este marco propone retos, potencia desarrollos y retroalimenta a nivel individual y grupal.

Rol del estudiante: Aprendiz protagonista de su propio proceso de aprendizaje en busca de su desarrollo integral y autónomo.

Rol de los padres de familia: Apoyar y acompañar en el proceso de aprendizaje de sus hijos de acuerdo con las orientaciones dadas por la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.3.3. Qué se evalúa: En Colombia, la evaluación educativa se rige por el Decreto 1290 de 2009 y la Ley 115 de 1994, también conocida como la Ley General de Educación. La cual indica:

. **Objetivos de la Evaluación.** La evaluación tiene como objetivos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de estudiantes.

. **Tipos de Evaluación**

Existen tres tipos de evaluación:

- **Internacional:** Participación en pruebas como PISA para comparar el rendimiento educativo con estándares globales.
- **Nacional:** Pruebas SABER y Examen de Estado para el ingreso a la educación superior.
- **Institucional:** Prácticas internas de cada centro educativo para valorar el progreso y desempeño de sus estudiantes.

Responsabilidades

El Ministerio de Educación Nacional es responsable de:

- Definir políticas y lineamientos generales.
- Supervisar y apoyar la implementación de políticas a nivel local.
- Evaluar la efectividad de los sistemas institucionales de evaluación.

. **Escala de Valoración Nacional**

La escala de valoración nacional incluye:


- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

Es por ello que la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, evalúa a los estudiantes bajo 3 indicadores de desempeño y competencia: cognitivo, procedimental y actitudinal, es decir, evalúa, el ser, saber y saber hacer para cada grado desde pre jardín hasta la media técnica, en los cuales el estudiante debe alcanzar como aprendizaje básico para ser promovido de un grado a otro. Por lo anterior, el SABER CONOCER, SABER HACER y el SER se entiende como:

El saber conocer: Se entiende como la construcción del conocimiento que debe demostrar el estudiante de acuerdo a las competencias esperadas para cada nivel académico y según el modelo pedagógico. Esta competencia tiene una valoración 35% de la nota final.

El saber hacer: Relacionado con el desempeño y desarrollo de habilidades, destrezas y procesos de aplicación como el uso de herramientas y materiales requeridos. Esta competencia tiene una valoración 35% de la nota final.

El saber ser: Son los comportamientos y valores que los estudiantes reflejan frente al conocimiento, convivencia y a los procesos de aplicación. Esta competencia tiene una valoración 5% de la nota final, donde se toma en cuenta la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación del estudiante en cada asignatura.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.3.4. Como se evalúa: La evaluación se desarrollará de forma individual para obtener información sobre el rendimiento de cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta las dimensiones y competencias – anteriormente mencionadas. A su vez la evaluación será continua e integrada en el ritmo de la clase lo que permitirá conocer acerca de las dificultades y progresos de los estudiantes para establecer el apoyo necesario en cada momento del proceso enseñanza- aprendizaje. La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente establece que para tener información sobre el proceso de evaluación se plantea la objetividad teniendo en cuenta el trabajo individual y grupal del estudiante, articulándolo con pruebas escritas, trabajos adaptados a su nivel; por ello se propone el mecanismo de evaluación de los siguientes aspectos: diagnóstica, acumulativa, significativa, observación directa, práctica de ejercicios, pruebas escritas y orales, auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Escala valorativa del proceso académico para PREESCOLAR, es:

La educación preescolar se concibe como un proceso dinámico, continuo y sistemático, centrado en el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo sus capacidades, potencialidades, intereses y ritmos de aprendizaje. Este proceso tiene como eje central los tres propósitos de aprendizaje de la educación inicial, los cuales orientan el seguimiento, en concordancia con las **Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar** establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.


En coherencia con este enfoque, la valoración y el seguimiento en el nivel de preescolar no se expresan mediante calificaciones numéricas ni conceptos cuantitativos, sino a través de un seguimiento descriptivo y cualitativo, tal como lo establece el “**Decreto 1411 de 2022**”, en su **Artículo 2.3.3.2.2.3.4, Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje**. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprobaban grados

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

Teniendo en cuenta lo anterior soportando y reforzando los cambios se cita la siguiente circular donde se reafirma el siguiente de los estudiantes y la valoración del seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

En este mismo sentido, la “**Circular °031 del 30 de julio de 2025**” En este sentido, el **artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015** establece que la valoración y el seguimiento del desarrollo y aprendizaje comprende la documentación del proceso en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no, y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas. Así mismo, establece los propósitos que tiene el seguimiento al desarrollo en la educación inicial:


- i. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
- ii. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
- iii. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
- iv. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños.

Al respecto, es preciso señalar que, a cada prestador de servicio de educación inicial le corresponde diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje.

En la institución Educativa, el seguimiento descriptivo y cualitativo se realizará mediante la entrega de cuatro informes durante el año lectivo, los cuales darán cuenta del avance en el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes. Estos informes estarán organizados a partir de cuatro descriptores, alineados con los propósitos de la educación inicial y un descriptor adicional de seguimiento al comportamiento y la convivencia.

En este sentido, se presenta una tabla en la que se definen los descriptores del seguimiento cualitativo, los cuales orientan la elaboración de los informes de desarrollo y aprendizaje. Así mismo, se precisa que el nivel de preescolar no maneja un horario académico rígido; sin embargo, durante la jornada escolar se garantiza el cumplimiento de las 800 horas anuales establecidas para este nivel educativo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se anexa igualmente un cuadro de referencia para la entrega de los informes, en el cual se enuncia cada propósito de la educación inicial, junto con el nombre del descriptor asignado, el cual aparecerá reflejado en el informe descriptivo correspondiente.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

PREESCOLAR

PROPÓSITOS DEL DESARROLLO Y APRENDIZAJE QUE ESTÁ LLAMADA A PROMOVER LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR	NOMBRE QUE SE LE ASIGNARÁ PARA EL INFORME ACADÉMICO
1°. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.	“Me conozco y convivo”
2°. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.	“Me expreso: comunico lo que soy y siento”
3°. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.	“Descubro y aprendo jugando”

Escala de valoración **BÁSICA PRIMARIA (1° a 5°) Y BACHILLERATO (6° a 11°)**


La evaluación en la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorienté se realiza con escala numérica de 1 a 10.0, siendo 7.0 la nota mínima aprobatoria. Ahora bien, la nota mínima en la media técnica es de 7.5, donde la escala numérica tiene de equivalencia con la escala nacional presentada en la siguiente tabla.

Tabla de escala nacional, escala numérica y criterios académicos en Primaria y Bachillerato.


ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA	CRITERIOS ACADÉMICOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	9.0 a 10.0	Evidencia excelente nivel de competencia.
DESEMPEÑO ALTO	8.0 a 8.9	Evidencia desempeño sobresaliente en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO BÁSICO	7.0 a 7.9	Evidencia desempeño mínimos en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 6.9	Desempeño deficiente o ausencia de evidencia del nivel de competencia.

Escala de valoración de estrategias pedagógicas

Las estrategias pedagógicas en la Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorienté se miden a través de la valoración cualitativa y cuantitativa en las competencias del saber, saber hacer y el ser. La presente tabla indica esta valoración con indicadores y porcentajes acordes al sistema evaluativo nacional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	COMPETENCIAS	INDICADOR	PORCENTAJES
	SABER CONOCER	Expresa puntos de vista con claridad.	35%
		Evalúa procesos de aprendizaje a partir de pruebas escritas, orales y prácticas llamadas parciales. En grado preescolar se hará una prueba llamada: “Que tanto he avanzado”.	
		Soluciona adecuadamente situaciones relacionadas con los temas estudiados a través de talleres evaluativos y/o exposiciones.	
		Evidencia progreso y adquisición de habilidades de cada área.	
	SABER HACER	Aplica lo aprendido en trabajos propuestos en clase (talleres, trabajos grupales, individuales, foros, actividades teórico prácticas, etc.)	35%
		Aplica saberes obtenidos en la resolución de diversas situaciones a través de los diferentes momentos de la guía de aprendizaje.	
		Evidencia progreso y adquisición de habilidades de cada área presente en los cuadernos, fichas de aprendizaje, libros, herramientas tecnológicas y guías de aprendizaje.	
	SABER SER	Autoevaluación: Relaciona la dimensión ética, personal y afectiva del estudiante, evidenciando valores humanos en la autonomía, esta valoración es dada por el estudiante.	5%
		Coevaluación: Evaluación conjunta entre pares.	
Heteroevaluación: evaluación realizada por el docente de la autonomía del estudiante.			
SABER CONOCER	Bimestral: prueba oral o escrita de los contenidos compartidos en los momentos de aprendizaje.	25%	
SABER HACER			
TOTAL		100%	


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.3.5. Momentos de la evaluación: La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorientado, desarrolla diferentes actividades que permiten descubrir el nivel de conocimiento de cada estudiante:

1. Prueba diagnóstica: Las asignaturas básicas realizan evaluación diagnóstica durante la primera semana académica que permite conocer el nivel de conocimiento de cada estudiante. En el caso de admisión de un nuevo estudiante, se determinará a través de un examen de admisión las fortalezas y/o debilidades; para establecer compromisos y procesos de apoyo que estén acordes con las exigencias académicas de la institución. Otra prueba diagnóstica se presenta en la guía de aprendizaje en el momento 1.2 saberes previos, el cual se elabora en el ambiente de formación de cada asignatura en cada periodo. Evaluación diagnóstica (inicial): Se realiza antes de iniciar un proceso de enseñanza- aprendizaje para identificar los conocimientos, habilidades y actitudes con las que cuentan los estudiantes.
2. Evaluación formativa (durante): Ocurre de manera continua mientras se desarrolla el proceso de aprendizaje. Su propósito es detectar dificultades, dar retroalimentación y ajustar la enseñanza para mejorar el progreso del estudiante, presente en las pruebas parciales, exposiciones, foros trabajos individuales, trabajos grupales, talleres evaluativos y bimestrales.
3. Evaluación sumativa (final): Se lleva a cabo al concluir un periodo o ciclo. Su objetivo es certificar los logros alcanzados y verificar si se cumplieron los objetivos de aprendizaje al final del proceso. En caso de no presentar aprobación de la asignatura el estudiante debe dar entrega de un plan de mejoramiento el cual tiene una valoración del 30% de la nota a nivelar y una prueba escrita la cual tiene una valoración de 70%. Por tratarse de una prueba a nivelar su nota máxima aprobatoria corresponde a **7.0** como asignatura aprobada. En caso de no aprobar dos áreas contara con el recurso de evaluación final anual correspondiente a las temáticas vista en el año escolar 24 preguntas.

4.3.6. Propósitos de la evaluación: La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorientado tiene como propósito:

1. Identificar y diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de nuestros estudiantes; (tendencias, características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje. Sus dificultades, deficiencias, limitaciones y las competencias mínimas), generando así la información para reorientar y considerar las practicas pedagógicas.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño bajo en su proceso formativo.
4. Reconocer la evaluación como la valoración permanente de los procesos pedagógicos y aprendizaje, fundamentada en la autonomía e integralidad, que permitan la formación de los estudiantes en miras al mejoramiento continuo.
5. Establecer la promoción como un sistema integral de evaluación que permita medir el alcance del desempeño de los estudiantes en su proceso formativo, teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias en las distintas áreas del saber, la cual se irá dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

7. Promover la retroalimentación de los resultados del proceso enseñanza aprendizaje- aprendizaje.
8. Examinar anualmente el Sistema de Evaluación para determinar los ajustes necesarios y evidenciar si el cumplimiento de los objetivos y mecanismos de la evaluación durante el proceso han sido pertinentes.

4.3.7. Plan de estudios y evaluación: El ejercicio de la autonomía le permite a la institución educativa, de acuerdo con la estructuración de su currículo, establecer nuestro plan de estudios como una guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender. Nuestro plan de estudios da respuestas en cuanto al qué, al cómo, al quién, al por qué, al para qué y al cuándo del quehacer educativo, así como al cuándo y a cómo evaluar. El plan de estudios se estructura con base en principios normas criterios y enfoques que orientan la concepción y desarrollo de cada uno de los grupos de áreas, e incluye la explicitación de objetivos por niveles y grados, la organización y distribución del tiempo, las metodologías por emplear y los criterios de evaluación de acuerdo con el P.E.I y lo expresado en la Ley General De Educación, el decreto 1860. En el proceso de organización del plan de estudios se definen las áreas, asignaturas temas, proyectos pedagógicos, metodologías y tiempos, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y las diferencias de los estudiantes. Nuestro énfasis en sistemas disponemos de las herramientas básicas para aprender a aprender, a través de metodologías activas que permiten la interacción del estudiante con su entorno y su vida cotidiana de una manera lúdica y significativa. Es muy importante tener en cuenta que, a partir de la ley general de educación, se ha introducido la tecnología como un área obligatoria y fundamental. La tecnología se asume como un campo de naturaleza interdisciplinar.

La educación en tecnología es un poderoso factor de integración curricular, puesto que rompe los esquemas del modelo pedagógico tradicional, parcelado en materias y áreas, desarrollado en una relación vertical, rígida y cerrada. En esta área se posibilita la interdisciplinariedad a través de la integración de saberes en torno a proyectos de investigación en todos los grados y campos de la tecnología en sistemas. Disponemos de un área propia en tecnología en donde los jóvenes que han escogido la especialidad en: Sistemas o Mantenimiento de Computo puedan realizar sus actividades experimentales durante la jornada escolar. Con este proceso la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a su vez, participación, y aporte de dicha comunidad.

Lo anterior nos permite construir proyectos de extensión y de servicio a la comunidad, de educación formal, de tal manera que el ser y el saber hacer de la institución educativa se conviertan en el motor de desarrollo local, regional y nacional. Todos los procesos enunciados convergen en la creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y la convivencia, así como la estructuración de un currículo y un plan de estudios pertinente y adecuado a las características y necesidades de los estudiantes. Así mismo inciden notoriamente en la disminución de la deserción escolar y en la eliminación de la reprobación, lo que conduce necesariamente a la ampliación de la cobertura, mayores logros escolares y mejor calidad de la educación.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Plan de estudios de la educación preescolar
“Artículo 12 Decreto 2247 de 1997”


4.4 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DE “PREESCOLAR”

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0277 de 2025, específicamente en el párrafo 2° y el artículo 2.4.3.2.1, donde se establece que la intensidad horaria semanal para el nivel de preescolar corresponde a veinte (20) horas, y en armonía con los lineamientos definidos en el Decreto 1411 de 2022 y la Circular 031 de 2025, la institución organiza y distribuye dicha intensidad horaria en función de los propósitos de aprendizaje y del desarrollo integral de los niños y las niñas.

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
(LUNES, MARTES, MIERCOLES)


HORA	PREESCOLAR	MINUTOS
1ª UF	6:40 a.m. – 7:35 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 8:30 a.m. – 9:00 a.m.		30
3ª UF	9:00 a.m. – 9:55 a.m.	55
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
Almuerzo	10:50 a.m. – 11:45 a.m.	55

HORA	PRIMARIA	MINUTOS
1ª UF	6:40 a.m. – 7:35 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 8:30 a.m. – 9:00 a.m.		30
3ª UF	9:00 a.m. – 9:55 a.m.	55
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
5ª UF	10:50 a.m. – 11:45 a.m.	55
Almuerzo	11:45 a.m. – 12:40 p.m.	55
Descanso	12:40 p.m. – 1:30 pm	50
6ª UFC	Centros de interés	90

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

HORA	BACHILLERATO	MINUTOS
1ª UF	6:40 a.m. – 7:35 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
3ª UF	8:30 a.m. – 9:25 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 9:25 a.m. – 9:55 a.m.		30
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
5ª UF	10:50 a.m. – 11:45 a.m.	55
6ª UF	11:45 a.m. – 12:40 p.m.	55
Almuerzo	12:40 p.m. – 1:30 pm	50
7ª UFC	Centros de interés	90

HORA	MEDIA TÉCNICA	MINUTOS
1ª UF	6:40 a.m. – 7:35 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
3ª UF	8:30 a.m. – 9:25 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 9:25 a.m. – 9:55 a.m.		30
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
5ª UF	10:50 a.m. – 11:45 a.m.	55
6ª UF	11:45 a.m. – 12:40 p.m.	55
Almuerzo	12:40 p.m – 1:00 pm	20
7ª UF	1:00 pm - 1:55 p.m	55
8ª UF	1:55 pm - 2:50 p.m	55
9ª UF	2:50 pm - 3:15 p.m	25
Nota: El tiempo de la 9 Unidad de Formación, se le da cumplimiento en los 3 días para un total de 75 minutos promedio.		


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

**INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
(JUEVES Y VIERNES)**

HORA	PREESCOLAR	MINUTOS
1ª UF	7:00 a.m. – 7:55 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 8:30 a.m. – 9:00 a.m.		30
3ª UF	9:00 a.m. – 9:55 a.m.	55
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
5ª UFC	10:50 a.m. – 11:30 a.m.	40

HORA	PRIMARIA	MINUTOS
1ª UF	6:40 a.m. – 7:35 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 8:30 a.m. – 9:00 a.m.		30
3ª UF	9:00 a.m. – 9:55 a.m.	55
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
5ª UF	10:50 a.m. – 11:45 a.m.	55


HORA	BACHILLERATO Y MEDIA TÉCNICA	MINUTOS
1ª UF	6:40 a.m. – 7:35 a.m.	55
2ª UF	7:35 a.m. – 8:30 a.m.	55
3ª UF	8:30 a.m. – 9:25 a.m.	55
Descanso pedagógico estudiantil 9:25 a.m. – 9:55 a.m.		30
4ª UF	9:55 a.m. – 10:50 a.m.	55
5ª UF	10:50 a.m. – 11:45 a.m.	55
6ª UF	11:45 a.m. – 12:40 p.m.	55

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

El plan de estudios de la educación básica artículo 23 “áreas obligatorias y fundamentales Ley 115 de 1994”


INTENSIDAD HORARIA SEMANAL de 1° a 5° “Preescolar”

PREESCOLAR			
PROPÓSITOS DEL DESARROLLO Y APRENDIZAJE QUE ESTÁ LLAMADA A PROMOVER LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR	NOMBRE QUE SE LE ASIGNARÁ PARA EL INFRME ACADÉMICO	Grado Pre jardín, jardín y transición	
		I.H.S	I.H.A
1°. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.	“Me conozco y convivo”	6	240
2°. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.	“Expreso lo que soy y siento”	6	240
3°. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.	“Descubro y aprendo jugando”	8	320
TOTAL		20	800

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


INTENSIDAD HORARIA SEMANAL de 1° a 5° “BÁSICA PRIMARIA”

No.	ÁREAS NÚCLEO COMÚN	GRADOS	
		1° – 5°	
		I.H.S	I.H.A
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	80
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	2	80
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4	160
	Geografía e Historia	3	120
	Constitución Política y Catedra de la paz	1	40
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	80
	Educación artística y cultural	2	80
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	40
	Educación Ética y Socioemocional	1	40
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	80
	Educación física, recreación y deportes	2	80
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40
	Ciencias Religiosas	1	40
7	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4	160
	Lengua Castellana	3	120
	LOC	1	40
8	IDIOMA EXTRANJERO.	4	160
	Inglés	4	160
9	MATEMÁTICAS	4	160
	Matemáticas, Geometría, Estadística	4	160
10	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	40
	Tecnología e Informática	1	40
	SUBTOTAL	25	1000

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


INTENSIDAD HORARIA SEMANAL de 6° a 9° “BÁSICA SECUNDARIA”

No.	ÁREAS NÚCLEO COMÚN	GRADOS	
		6° – 9°	
		I.H.S	I.H.A
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	200
	Química	1	40
	Física	1	40
	Biología	3	120
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	4	160
	Geografía e Historia	3	120
	Constitución política y Catedra de la paz	1	40
3	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	40
	Educación Ética y socioemocional	1	40
4	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	80
	Educación artística y cultural	2	80
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	80
	Educación física, recreación y deportes	2	80
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40
	Ciencias Religiosas	1	40
7	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5	200
	Lengua Castellana	4	160
	LOC	1	40
8	IDIOMA EXTRANJERO.	4	160
	Inglés	4	160
9	MATEMÁTICAS	5	200
	Matemáticas	3	120
	Geometría	1	40
	Estadística	1	40
10	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	40
	Tecnología e Informática	1	40
	Subtotal	30	1200

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL de 10° y 11° “MEDIA TÉCNICA”

No.	ÁREAS NÚCLEO COMÚN	GRADOS			
		10°		11°	
		I.H.S	I.H.A	I.H.S	I.H.A
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	200	5	200
	Química	2	80	2	80
	Física	2	80	2	80
	Biología	1	40	1	40
2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	40	1	40
	Educación artística y cultural	1	40	1	40
3	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	40	1	40
	Educación Ética y socioemocional	1	40	1	40
4	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1	40	1	40
	Educación física, recreación y deportes	1	40	1	40
5	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40	1	40
	Ciencias Religiosas	1	40	1	40
6	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5	200	5	200
	Lengua Castellana	3	120	3	120
	L.O.C.	2	80	2	80
7	IDIOMA EXTRANJERO.	5	200	5	200
	Inglés	5	200	5	200
8	MATEMÁTICAS	5	200	5	200
	Matemáticas	3	120	3	120
	Estadística	1	40	1	40
	Geometría	1	40	1	40
9	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	3	120	3	120
	Ciencias Políticas y Económicas	2	80	2	80
	Catedra de la paz	1	40	1	40
10	FILOSOFÍA	2	80	2	80
	Filosofía	2	80	2	80
11	TÉCNICA EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS / TÉCNICA EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR / TÉCNICA EN PROMOTORÍA AMBIENTAL	7	280	7	280
	Técnica en Sistemas Teleinformáticos / Técnica en Operaciones de Comercio Exterior / Técnica en Promotoría Ambiental.	7	280	7	280
12	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	40	1	40
	Tecnología e Informática	1	40	1	40
	Subtotal	37	1480	37	1480

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


Criterios de Evaluación: Son una medida previa en función de lo que se espera que alcance el estudiante, aplicables en la *autoevaluación*, *coevaluación* y *heteroevaluación* como un mecanismo esencial para complementar el proceso de enseñanza aprendizaje.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativos de los estudiantes:

1. La calificación es valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del docente.
2. Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente.
3. Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
4. La evaluación se realiza teniendo en cuenta el Decreto 1290. En su artículo No. 5.
5. Las actividades deben entregarse de forma puntual las cuales tendrán una calificación sobre 10.0. Las actividades entregadas fuera de la fecha, tendrán un plazo de entrega de 5 días más a partir de la fecha estipulada por el docente con calificación sobre 7.0. Después del tiempo pactado las actividades no se reciben, a menos que exista una excusa con soporte médico, calamidad familiar o doméstica, presentándose a la institución el acudiente del estudiante.
6. Los estudiantes de cada grado que obtengan el mejor promedio anual en su proceso formativo recibirán un estímulo institucional durante el acto de cierre del ciclo escolar, como reconocimiento a su excelencia académica y compromiso con los valores institucionales.

Criterios de evaluación desempeño SUPERIOR (9.0 a 10.0): Hace referencia al estudiante que:

1. Manifiesta un desarrollo personal acorde con lo determinado en el perfil del estudiante Comfaorientista. (PEI).
2. Manifiesta identidad con los principios y valores institucionales.
3. Desarrolla actividades curriculares que sobrepasan las exigencias esperadas en los indicadores de desempeño, competencias y estándares establecidos en los planes de estudio.
4. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. *Criterios:*
 - Presenta de manera organizada su portafolio.
 - Alcanza en grado óptimo todos los Indicadores de desempeño propuestos sin necesidad, de actividades complementarias o de nivelación.
 - Produce aportes significativos durante el desarrollo de las unidades de formación.
 - Se interesa por profundizar e investigar los temas vistos.
 - Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Criterios de evaluación desempeño ALTO (8.0 a 8.9): Hace referencia al estudiante que:

1. Manifiesta un desarrollo personal acorde con lo determinado en el perfil del estudiante Comfaorientista. (PEI).
2. Manifiesta identidad con los principios y valores institucionales.
3. Desarrolla actividades curriculares con calidad y de acuerdo a las exigencias esperadas.

Criterios:


- Presenta de manera organizada su portafolio.
- Trabaja adecuadamente en equipo.
- Autorregula su comportamiento dentro y fuera del aula.
- Reconoce al otro como ente fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Alcanza la mayoría de los indicadores de desempeño propuestos, sin actividades de refuerzo y/o nivelación.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades propuestas en la unidad de formación dentro y fuera del aula.
- Logra un buen ritmo de trabajo con ayuda del docente.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- No presenta inasistencias y aun teniéndolas, presenta justificación.
- Maneja conceptos básicos propios del ciclo.
- Emplea buenas fuentes de información.
- Presenta con calidad trabajos propuestos en cada una de las Guías de Aprendizaje.
- Busca orientación del docente y sigue instrucciones.

Criterios de evaluación desempeño BÁSICO (7.0 a 7.9): Hace referencia al estudiante que:

1. Se le dificulta un desarrollo personal acorde con lo determinado en el perfil del estudiante Comfaorientista (PEI).
2. Desarrolla actividades curriculares con dificultad.
3. Se le dificulta manifestar identidad con los principios y valores institucionales.

Criterios:

- Presenta dificultad en la organización de su portafolio.
- Presenta dificultad para desarrollar actividades en grupo.
- Realiza las actividades y evaluaciones propuestas en la Guía de manera incompleta o a destiempo.
- Alcanza la mayoría de los indicadores de desempeño con actividades de refuerzo y nivelación.
- Atiende con dificultad a las indicaciones dadas por el director de grupo o docente.
- Maneja los procesos propios del nivel con ayuda constante.
- Cumple los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños de cada una de las áreas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- Posee dificultades para manejar instrumentos y operaciones intelectuales propias del nivel en la parte evaluativa.
- Falta comprensión de lectura y coherencia en sus trabajos.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Presenta inasistencias injustificadas y justificadas.
- Su trabajo y participación en el aula es inconstante.

Criterios de evaluación desempeño BAJO (1.0 a 6.9): Hace referencia al estudiante que:


1. Se le dificulta un desarrollo personal acorde con lo determinado en el perfil del estudiante Comfaorientista. (PEI).
2. Se le dificulta manifestar identidad con los principios y valores institucionales.

Criterios:

- Presenta dificultad en la organización de su portafolio.
- Presenta dificultad para desarrollar actividades en grupo.
- Realiza las actividades y evaluaciones propuestas en la Guía de manera incompleta, destiempo o no las presenta.
- Atiende con dificultad a las indicaciones dadas por el director de grupo o docente.
- Maneja los procesos propios del nivel con ayuda constante
- No alcanza los indicadores de desempeño mínimos propuestos.
- Tiene dificultades en el desarrollo de los procesos propios del nivel en la parte evaluativa.
- Tiene dificultades en los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de nivelación.
- Requiere de ayuda permanentemente.
- Presenta inasistencias injustificadas.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Presenta fallas en los conceptos de años anteriores.
- Existe atención dispersa y no sigue instrucciones.
- Falta comprensión de lectura y coherencia en sus escritos.
- Toda evaluación comprobada por plagio será anulada según el Manual de Convivencia.

Definición de criterios de promoción: Son promovidos los estudiantes que alcanzan el desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas del plan de estudios ofertadas por la Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente.

Parágrafo 1. Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tendrán contenidos y procesos de evaluación de acuerdo a su condición, direccionados por el docente de cada asignatura, y con el acompañamiento del departamento de bienestar estudiantil.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Parágrafo 2. Los estudiantes de la media técnica que cumplan los requisitos del SENA, recibirán su respectiva certificación de acuerdo con el convenio hecho por la institución educativa. Promedio mínimo de 7.5.


Parágrafo 3. El estudiante de grado once debe cumplir con el servicio social obligatorio estipulado por la institución, según la Ley 115 de 1994, resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Comité De Evaluación Y Promoción: El Comité de Evaluación y Promoción funciona para todos los niveles de pre jardín a undécimo grado, su responsabilidad consiste en evaluar el desarrollo de competencias académicas, seguir el proceso de crecimiento disciplinario, ético- convivencial y tomar las decisiones de promoción. La Rectoría conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación con el fin de analizar las condiciones de los educandos y recomendar actividades para mejorar los procesos académicos, siguiendo el conducto regular. - *Integrantes:*

1. Rectoría.
2. Coordinación académica.
3. Coordinación convivencial.
4. Directores de grupo y docentes pasantes.
5. Departamento de bienestar estudiantil
6. Padre de familia o acudiente representante de curso.

Funciones:

1. Al finalizar cada periodo escolar, analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo.
2. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños superior, y darlos a conocer a la comunidad como estímulo. (Cuadro de Honor).
3. Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación en los estudiantes que presentan dificultades.
4. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones adoptadas.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y compromisos.
6. Atender reclamaciones de los estudiantes y padres de familia o acudientes.
7. Hacer recomendaciones al Consejo Académico, para que decida en segunda instancia Art.24 literal f Decreto 1860/94. Procede recurso de apelación ante el Consejo Directivo, segunda instancia Decreto 1290 de 2009.
8. Evaluará y enviará al Comité de Convivencia aquellos casos en donde la insuficiencia académica, esté asociada a condiciones de índole disciplinario.
9. Acompañar el proceso evaluativo para garantizar el debido proceso.
10. Con los estudiantes, que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

- *Citación a padres de familia:* Para informar sobre las actividades de refuerzo y/o plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. Esta citación es realizada por el docente encargado de la asignatura o director de grupo según el caso.
- *Remisión a la Comisión de Evaluación:* Para el debido análisis del caso, y establecer recomendaciones al respecto.
- *Citación a padres de familia:* Por el director de grupo, en acompañamiento de coordinación académica para firmar seguimiento y acta de compromiso académico.
- *Citación a rectoría:* Agotadas las instancias, se citará a padres de familia y estudiante para establecer acuerdos, por no cumplir los compromisos pactados.

Parágrafo 1. La Comisión de evaluación podrá sesionar con la mitad más uno de los integrantes.


Promoción escolar: Se entiende como promoción académica el hecho administrativo que permite que un estudiante pase de un grado escolar determinado al siguiente grado de un ciclo o nivel, al cumplir los requerimientos evaluativos, académicos y disciplinarios según las normas educativas vigentes.

Promoción escolar: Para los grados de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, se determina que estos niveles de educación inicial cuentan con promoción automática, en atención a su carácter formativo, integral y no acumulativo.

En este sentido, la evaluación en preescolar tiene un enfoque cualitativo, centrado en el seguimiento al desarrollo y a los procesos de aprendizaje de los niños y las niñas, respetando sus ritmos individuales. Por tanto, no se contempla la reprobación de grado, sino el acompañamiento pedagógico continuo que favorezca su tránsito al nivel siguiente.

Básica Primaria (1° a 5°) y Básica Secundaria (6° a 9°): De modo particular, el Comité de Evaluación y Promoción de la institución determina los estudiantes que serán promovidos de un grado a otro, teniendo en cuenta las propias actas que recogen los resultados y actividades en lo académico y convivencial, aplicando los siguientes criterios:

- Haber obtenido un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios.
- La promoción al grado siguiente se alcanza con la aprobación de la totalidad de las áreas.
- Los estudiantes que obtengan al cierre del año escolar valoración final de desempeño bajo (sumatoria de los cuatro periodos), solo en dos áreas podrán presentar evaluación de recuperación, y para su efecto de promoción debe aprobar las dos áreas.
- La aprobación de la evaluación de nivelación es condición indispensable para matricularse al grado siguiente.
- Haber asistido a las actividades académicas durante el año escolar.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


Promoción media técnica: Para ser promovido en el nivel de media técnica (10° - 11°), un estudiante debe llenar los siguientes criterios:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- Los estudiantes que obtengan al cierre del año escolar valoración final de desempeño bajo (sumatoria de los cuatro periodos) sólo en dos áreas podrán presentar evaluación de recuperación, y para su efecto de promoción debe aprobar las dos áreas.
- La aprobación de la evaluación de nivelación es condición indispensable para matricularse al grado siguiente o recibir el grado de bachiller.
- Haber presentado la Prueba SABER 11 (Estudiantes Grado 11°).
- Haber cumplido con el requisito de Ley del manual local estudiantil obligatorio.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Haber obtenido un resultado igual o superior a 7.5 en la especialidad técnica.
- Haber aprobado la prueba de inglés (Aplica para especialidades con el SENA).

Promoción anticipada de grado: La Institución educativa Gimnasio Campestre Comfaorientado establece los siguientes criterios para la promoción anticipada:

1. Los estudiantes podrán solicitar promoción anticipada para el siguiente grado si en el informe académico y convivencial del primer periodo del año registran valoración de desempeño *Superior* en todas las áreas. Para tal efecto la familia o el acudiente presentan al Consejo Académico dentro de los 30 días hábiles (un mes) posteriores a la entrega del informe académico y convivencial los siguientes documentos:
 - Carta de solicitud de promoción anticipada.
 - Informe académico y Convivencial del primer periodo del año lectivo.
2. Si cumple con el requisito del punto 1., el estudiante recibirá una prueba o examen escrito de lo esencial de todas las asignaturas, establecida por un comité evaluador designado por el Consejo Académico. Tendrá 15 días para prepararse y presentar la prueba de suficiencia de cada una de las asignaturas. La valoración mínima aprobatoria de estas pruebas debe ser de *Básico*. Si los resultados son los requeridos, éste será promovido anticipadamente siguiendo los mismos pasos legales mencionados anteriormente.
3. Si se cumple el requisito definido en el punto 2., la Coordinación Académica convoca al Consejo Académico para estudiar y dar aprobación a la solicitud de promoción con los respectivos soportes, y este a su vez notifica al Consejo Directivo para que apruebe y adopte dicha promoción, para luego expedir por rectoría un acta de promoción con los soportes correspondientes y enviarla a la oficina administrativa.
4. El estudiante obtendrá como valoración en el primer periodo los resultados del segundo periodo del nuevo grado.
5. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
6. El estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer periodo en cada una de las áreas según los planes de área del grado al que ingresa.

Parágrafo 1. Aplica desde el grado primero (1°) hasta noveno (9°), y se otorga a los estudiantes en condición de no promovido según el decreto 1290 tanto para estudiantes nuevos como antiguos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Parágrafo 2. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de la media técnica. Lo anterior, debido al cumplimiento de las horas practicas establecidas en la modalidad técnica y la articulación con el SENA- MEN. **Parágrafo 3. Casos excepcionales:**

1. El estudiante que demuestre un desempeño *Superior* en todas las áreas en el primer periodo, podrá presentar ante al Consejo Académico o Coordinación Académica solicitud de promoción anticipada a través de los padres familia o acudiente.
2. Se estudiará la situación de promoción al año siguiente, de los estudiantes que tengan que retirarse por justa causa de la Institución y que hayan cursado y aprobado el 100% de todos los indicadores de los tres primeros periodos académicos (75% del año escolar). El análisis de la situación quedará en primera instancia a cargo del consejo Académico y posteriormente ante el Consejo Directivo.
3. La promoción anticipada por enfermedad, aplica para estudiantes que tengan que retirarse o ausentarse de la Institución y supere en el cuarto periodo el 20% o más de su ausencia. Ante esta situación puede solicitar la promoción anticipada, si al término del tercer periodo va aprobando el año escolar y su convivencia es de alto o superior.


Para tal efecto la familia o acudiente tramita la solicitud por escrito de promoción anticipada del grado ante: Coordinación académica, la solicitud será estudiada para determinar su viabilidad con los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud.
2. Informe académico y convivencial de los tres primeros periodos.
3. Paz y salvo por todo concepto con la institución.

Si dentro del análisis de los documentos coordinación académica considera que la solicitud reúne el requisito para promoción anticipada, comenta el caso a rectoría y es presentado al Consejo Académico y Consejo Directivo para que apruebe y adopte dicha promoción para luego expedir por rectoría un acta de promoción con los soportes correspondientes y enviarla a la oficina administrativa. La familia del estudiante deberá cancelar la totalidad de la obligación económica contraída en el contrato de estudios firmado al inicio del año escolar y deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Criterios de no promoción: Se consideran criterios de no promoción:

1. Si el estudiante no alcanza el nivel básico en una asignatura/ área.
2. El estudiante de grado once que no cumpla con el servicio social obligatorio, no será promovido y su graduación será aplazada (hasta que cumpla con este requisito), según la Ley 115 de 1994, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.
3. Si el estudiante no alcanza el nivel básico (7.5) en el área técnica en los grados decimo y once, convenio SENA- MEN.
4. Si el estudiante no se presenta a las actividades de refuerzo sin presentar justa causa con su respectivo soporte, se calificará con la nota mínima (1.0).

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

4.5 POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -TIC.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorient reconoce las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un elemento fundamental para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos y de innovación educativa. En coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la institución integra las TIC como un eje transversal dentro de su modelo de Formación Autónoma e Integral, promoviendo el desarrollo de competencias digitales, pensamiento crítico, creatividad y liderazgo transformacional en los estudiantes.

Este enfoque se articula con el Plan Institucional de Uso y Apropiación de Medios y Tecnologías, el cual orienta la incorporación progresiva de las TIC en los procesos educativos, con el propósito de generar ambientes de aprendizaje significativos apoyados en herramientas tecnológicas que favorezcan la construcción del conocimiento. Dicho plan establece acciones como la capacitación docente, la sensibilización de estudiantes y educadores en el uso pedagógico de las tecnologías y la creación de espacios institucionales para diseñar y socializar estrategias que integren las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido, el uso de las tecnologías no se limita únicamente al manejo de herramientas digitales, sino que busca que los estudiantes desarrollen capacidades para crear, innovar, investigar y proponer soluciones tecnológicas que aporten al desarrollo social y económico de su entorno, especialmente en el contexto regional de Norte de Santander. De acuerdo con el plan institucional, la incorporación de las TIC responde también a la necesidad de preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos de una sociedad caracterizada por constantes transformaciones científicas y tecnológicas.


Integración curricular y formación técnica

La institución ofrece educación Media Técnica en articulación con el SENA, lo cual permite fortalecer competencias tecnológicas, digitales y productivas en los estudiantes. En este proceso, las TIC se convierten en una herramienta fundamental para el desarrollo de habilidades relacionadas con el manejo de plataformas digitales, la gestión de información, la formulación de proyectos y la apropiación de herramientas tecnológicas que favorecen el desempeño en el ámbito académico y laboral.

Esta articulación responde a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, el cual promueve la integración de la educación media con la formación para el trabajo y el desarrollo humano. De igual manera, el plan institucional de TIC contempla la participación de docentes y estudiantes en proyectos tecnológicos y procesos de formación que fortalecen el uso pedagógico de los recursos informáticos disponibles en la institución, así como el aprovechamiento de las salas de informática y entornos tecnológicos como herramientas que contribuyen al mejoramiento de las prácticas pedagógicas. ^[66]

Ecosistema de plataformas digitales educativas

Con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión académica, la institución ha implementado diversas plataformas digitales educativas que facilitan el acceso a recursos pedagógicos, el seguimiento académico y la comunicación entre docentes, estudiantes y familias. Entre las principales plataformas utilizadas por la institución se encuentran:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


- **Gnosoft Académico:** plataforma institucional para el registro de notas, control de asistencia, seguimiento académico de los estudiantes y comunicación con los padres de familia. <https://comfaoriente.gnosoft.com.co/inicioV2/index.jsp>
- **English Central:** herramienta digital orientada al fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés mediante el uso de videos interactivos, reconocimiento de voz y actividades de pronunciación. <https://es.englishcentral.com/>
- **Biblioteca Virtual:** espacio digital que ofrece acceso a textos, recursos bibliográficos y materiales de consulta que apoyan los procesos de lectura, investigación y aprendizaje autónomo. <https://bibliotecadigital.comfaoriente.com/>
- **CampusPro:** plataforma de gestión académica que permite organizar contenidos educativos, actividades virtuales y seguimiento al proceso formativo de los estudiantes. <https://campuspro.lostreseditores.com/signin>
- **Resultados ICFES:** sistema utilizado para el análisis y seguimiento del desempeño académico de los estudiantes en pruebas externas, permitiendo orientar estrategias pedagógicas para el mejoramiento de los resultados institucionales.
- **Norma:** plataforma educativa que ofrece contenidos pedagógicos digitales, textos escolares interactivos y material de apoyo para las diferentes áreas del conocimiento. <https://identity.edicionesnorma.com/>
- **Tres Editores:** plataforma editorial digital que brinda acceso a contenidos educativos, recursos didácticos y herramientas pedagógicas que fortalecen los procesos de aprendizaje. <https://campuspro.lostreseditores.com/signin>
- **Radio Comfaritmo:** emisora escolar institucional que promueve la participación estudiantil, el desarrollo de habilidades comunicativas y el uso creativo de las tecnologías en la producción de contenidos radiales. <https://comfaritmo.top/>
- **Red PaPaz:** red de apoyo y orientación para padres de familia que promueve la formación en crianza, el acompañamiento en el uso seguro de internet, la prevención de riesgos digitales y el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre familia, escuela y sociedad en la formación de los estudiantes. <https://www.redpapaz.org/>

La implementación de estas plataformas se articula con los propósitos del Plan Institucional de TIC, el cual establece que la tecnología debe contribuir a mejorar la calidad educativa mediante el acceso a recursos digitales, el fortalecimiento del aprendizaje autónomo y la consolidación de entornos virtuales que favorezcan la interacción entre la comunidad educativa.

Fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación

La institución promueve el desarrollo de habilidades científicas, tecnológicas e investigativas a través de diferentes actividades institucionales, entre ellas la Semana Comfaorientista, espacio en el cual los estudiantes participan en proyectos relacionados con la robótica, la innovación tecnológica, la producción audiovisual y la comunicación escolar.

Estas iniciativas se encuentran alineadas con el plan institucional de TIC, el cual propone el desarrollo de proyectos pedagógicos que permitan el uso creativo y racional de las tecnologías como herramientas para el aprendizaje significativo y la generación de conocimiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Alfabetización digital y uso responsable de la tecnología.

El uso de dispositivos tecnológicos y herramientas digitales dentro de la institución está orientado por el Manual de Convivencia, el cual establece normas y lineamientos para el uso responsable de las tecnologías, el respeto por la identidad digital y la prevención de riesgos asociados al entorno virtual, tales como el ciberacoso, la desinformación y el uso inadecuado de redes sociales.

De acuerdo con el Plan Institucional de Uso y Apropiación de TIC, uno de los propósitos fundamentales es generar una cultura institucional del buen uso de las tecnologías, promoviendo que docentes, estudiantes y comunidad educativa valoren las TIC como herramientas de apoyo al trabajo académico, administrativo y de proyección social.

De esta manera, la institución promueve una cultura de ciudadanía digital responsable, fomentando valores como el **respeto, la ética, la seguridad digital y el uso consciente de la información.**

4.6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN.


La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaorienta, en coherencia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1, orienta su Proyecto Educativo Institucional hacia la articulación entre la educación media, la educación superior y el sector productivo, con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes y facilitar su inserción en los ámbitos laboral, tecnológico y social.

En este sentido, la institución desarrolla una política institucional de articulación educativa basada en la implementación de programas de educación media técnica, los cuales se realizan mediante convenios interinstitucionales con entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano, especialmente con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. A través de estos convenios se promueve el desarrollo de competencias laborales específicas y transversales que permiten a los estudiantes complementar su formación académica con procesos de aprendizaje técnico y tecnológico pertinentes para las necesidades del entorno regional y nacional.

Dentro de este marco de articulación, la institución ofrece programas de formación técnica en áreas estratégicas del desarrollo productivo, tales como Sistemas Teleinformáticos, Operaciones de Comercio Exterior y Promotoría en Manejo Ambiental, los cuales permiten a los estudiantes adquirir conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el uso de tecnologías de la información, los procesos logísticos y comerciales, y la gestión ambiental. Estas especialidades responden a las demandas actuales del mercado laboral y a las dinámicas económicas del contexto regional, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano y al desarrollo sostenible del territorio.

La articulación con el SENA permite que los estudiantes, desde los grados de educación media, desarrollen procesos formativos basados en competencias, mediante metodologías de aprendizaje por proyectos, uso de tecnologías de la información y ambientes de aprendizaje que simulan contextos reales del sector productivo. De esta manera, se favorece la formación de ciudadanos críticos, emprendedores y capaces de responder a los retos del mundo laboral y de la educación superior.

Asimismo, esta estrategia institucional posibilita que los estudiantes obtengan una doble titulación, al culminar simultáneamente sus formaciones como bachilleras y técnicas, ampliando sus oportunidades

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

de continuidad académica en programas tecnológicos o universitarios, así como su vinculación temprana al sector productivo.

En consecuencia, la articulación educativa constituye una estrategia fundamental dentro del Proyecto Educativo Institucional, orientada a fortalecer la calidad educativa, promover el emprendimiento, mejorar las oportunidades de empleabilidad de los egresados y contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del municipio de Villa del Rosario y de la región del Norte de Santander.

4.7 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.

El calendario escolar constituye el instrumento de planificación mediante el cual se organiza y distribuye el tiempo destinado al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas en los establecimientos educativos. Este calendario permite garantizar la adecuada ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el cumplimiento de las metas formativas y curriculares definidas por la institución.


De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación expedir anualmente el calendario académico para los establecimientos educativos oficiales y orientar su aplicación en las instituciones privadas. Dicho calendario debe contemplar la organización del año lectivo, incluyendo las semanas de trabajo académico con estudiantes, las semanas de desarrollo institucional, los periodos de receso escolar y las vacaciones de docentes y directivos docentes.

En concordancia con esta normativa, el calendario académico para el año 2026 se estructura de manera que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio educativo. En este sentido, el año escolar debe contemplar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidas generalmente en dos periodos semestrales, así como cinco (5) semanas destinadas a actividades de desarrollo institucional, orientadas a la planeación pedagógica, análisis de resultados académicos, formulación de estrategias de mejoramiento, actualización docente y organización de procesos institucionales.

Asimismo, el calendario académico incluye los periodos de receso escolar y vacaciones establecidos por la autoridad educativa competente, con el fin de garantizar el bienestar de los estudiantes y del personal docente, así como la adecuada organización de los procesos educativos durante el año lectivo. Estos espacios de receso permiten también fortalecer la planificación institucional y la evaluación de los procesos pedagógicos.

En este sentido, el calendario escolar no solo organiza el tiempo de las actividades académicas, sino que constituye una herramienta fundamental para la gestión educativa, ya que permite articular la planeación institucional, el desarrollo curricular, los procesos de evaluación del aprendizaje y las acciones de mejoramiento continuo que adelanta la institución educativa.

Por tanto, la institución adopta y desarrolla el calendario académico conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación correspondiente, garantizando su cumplimiento y asegurando que las actividades pedagógicas, administrativas y comunitarias se desarrollen de manera organizada, sistemática y coherente con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional. **(Ver anexo calendario académico).**

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

5. CAPÍTULOS IV. COMPONENTE COMUNITARIO

5.1 RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente, en concordancia con los principios establecidos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, promueve la articulación permanente con diferentes instituciones educativas, sociales, comunitarias, ambientales y culturales, con el propósito de fortalecer los procesos formativos, ampliar las oportunidades de aprendizaje y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, la institución establece alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales que permiten el desarrollo de programas académicos, pedagógicos, culturales, sociales, ambientales y deportivos orientados al mejoramiento de la calidad educativa, al fortalecimiento de la convivencia escolar y a la proyección social de la institución.

Entre las principales relaciones interinstitucionales se destacan las siguientes:

Programa de Intercambio de Jóvenes Rotary: La institución participa en el programa de intercambio de jóvenes de Rotary, el cual permite a los estudiantes vivir experiencias educativas y culturales en otros países. Este convenio favorece el desarrollo de competencias interculturales, el aprendizaje de idiomas y la formación de ciudadanos con visión global y sentido de responsabilidad social.


Inglés Para Todos (IPT): La institución mantiene un convenio de cooperación académica orientado al fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua extranjera, contribuyendo al desarrollo de competencias comunicativas y ampliando las oportunidades educativas y culturales de los estudiantes.

Universidad de Pamplona: Se desarrolla un convenio de prácticas formativas con programas como Psicología y Primera Infancia, mediante el cual estudiantes universitarios realizan procesos de acompañamiento pedagógico, apoyo psicoeducativo y orientación en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la institución.

Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS): La institución mantiene un convenio que permite el desarrollo de prácticas pedagógicas con el programa de Pedagogía Infantil, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos educativos en los niveles iniciales. Asimismo, se adelantan procesos de articulación interinstitucional relacionados con el carácter formativo de las optativas pedagógicas, generando espacios de reflexión académica, intercambio de experiencias educativas y construcción conjunta de estrategias pedagógicas orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Universidad Libre: La institución desarrolla procesos de articulación en temas relacionados con educación ambiental y formación de mediadores de paz, en coordinación con el consultorio jurídico, lo cual promueve la resolución pacífica de conflictos, el respeto por los derechos humanos y la construcción de una cultura de convivencia en la comunidad educativa.

Fundación Sin Fronteras: Mediante este convenio se desarrollan procesos de prácticas pedagógicas y acompañamiento educativo, fortaleciendo las estrategias didácticas y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Empresa Veolia: La institución establece una alianza orientada al fortalecimiento de la educación ambiental y la gestión responsable de residuos sólidos. A través de este convenio se realiza la recolección y entrega de material reciclable, el cual es transformado por la empresa en abono orgánico, que posteriormente es devuelto a la institución para apoyar proyectos ambientales y de sostenibilidad institucional.

Centro Recreacional Villa Silvania: La institución mantiene un convenio de articulación con el Centro Recreacional Villa Silvania, mediante el cual se desarrollan actividades recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre, orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, social y emocional de los estudiantes.

Secretaría Ciudadana Departamental: La institución participa en el proceso de caracterización de la violencia en entornos escolares del departamento Norte de Santander, iniciativa que busca identificar, analizar y prevenir las diferentes manifestaciones de violencia en los contextos educativos, fortaleciendo las estrategias de convivencia escolar y promoviendo ambientes educativos seguros.

Red por una Escuela sin Violencia – Norte de Santander: La institución hace parte de esta red regional que promueve la construcción de paz en las comunidades educativas, mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas orientadas a la prevención de la violencia escolar, el respeto por los derechos humanos y la promoción de una cultura de convivencia pacífica.

Fundación Saldarriaga Concha: A través de esta alianza se desarrollan procesos de capacitación docente en educación inclusiva, orientados al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que favorecen la atención educativa de estudiantes con diversidad de necesidades y condiciones, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.


Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ComfaOriente: La institución desarrolla procesos de formación docente mediante diplomados en educación inclusiva, lo cual contribuye al fortalecimiento de las competencias pedagógicas del profesorado para la atención de la diversidad y la implementación de estrategias educativas incluyentes en el aula. Estas relaciones interinstitucionales consolidan una red de cooperación académica, social, comunitaria y ambiental, que fortalece la formación integral de los estudiantes, promueve el desarrollo de proyectos educativos pertinentes y contribuye al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio de Villa del Rosario y en el departamento Norte de Santander.

5.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente, en coherencia con los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, desarrolla diversas estrategias pedagógicas, culturales, deportivas, académicas y de participación comunitaria que favorecen la formación integral de los estudiantes y fortalecen la relación entre la institución educativa, las familias y la comunidad.

Estas estrategias se encuentran articuladas con el calendario académico institucional, permitiendo generar espacios de convivencia, integración, participación, fortalecimiento de valores y desarrollo de competencias sociales, culturales y académicas.

Entre las principales estrategias institucionales se destacan:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Interclases deportivas:

Son espacios institucionales que promueven la integración entre los estudiantes mediante actividades deportivas y recreativas que fortalecen el trabajo en equipo, la sana competencia, la disciplina y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Semana Comfaorientista:

Es una de las actividades institucionales más representativas, en la cual se desarrollan actividades culturales, académicas, deportivas y recreativas que fortalecen la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Celebración del Día de la Mujer:

Actividad institucional orientada al reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad, promoviendo valores de respeto, equidad y reflexión sobre la importancia de la igualdad de género.

Celebración del Día del Hombre:

Espacio formativo que busca resaltar el papel del hombre en la sociedad, promoviendo valores de responsabilidad, respeto y convivencia.

Día de la Familia:

Actividad institucional que promueve la integración entre la escuela y las familias mediante jornadas de encuentro, reflexión y participación, fortaleciendo el acompañamiento familiar en los procesos educativos de los estudiantes.

Escuela de Padres:

Espacio de formación dirigido a padres y acudientes en el cual se desarrollan orientaciones y talleres relacionados con la crianza, la convivencia escolar, la formación en valores y el acompañamiento académico de los estudiantes.

Talleres con Red PaPaz:

La institución promueve procesos de formación dirigidos a padres de familia mediante talleres y capacitaciones en alianza con Red PaPaz, orientados a fortalecer la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de riesgos asociados al uso de internet y redes sociales.

Talleres virtuales de formación:


Se desarrollan espacios de capacitación virtual dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia en temas relacionados con convivencia escolar, bienestar emocional, formación en valores y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Encuentro de exalumnos:

Actividad institucional orientada a fortalecer el vínculo entre la institución y sus egresados, generando espacios de integración, intercambio de experiencias y fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Semana de la Paz:

Estrategia pedagógica que promueve la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de paz dentro de la comunidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Semana Vocacional:

Espacio institucional que permite orientar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida, brindando información sobre diferentes opciones académicas, profesionales y laborales.

Día del Idioma:

Actividad cultural y académica que busca promover el amor por la lectura, la escritura y la lengua española, mediante actividades literarias, presentaciones artísticas y actos culturales.

English Festival:

Evento académico que fortalece el aprendizaje del idioma inglés mediante actividades culturales, concursos, presentaciones y espacios de interacción que permiten desarrollar competencias comunicativas en lengua extranjera.

Feria de la Robótica y Ciencia:

Espacio académico en el cual los estudiantes presentan proyectos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad y el desarrollo de competencias tecnológicas.

Festival Mariano:

Actividad institucional que promueve valores espirituales, culturales y de convivencia, fortaleciendo la identidad institucional y la formación integral de los estudiantes.

Colegio Abierto:

Jornada institucional orientada a la participación de la comunidad educativa en diferentes actividades pedagógicas, culturales y recreativas que fortalecen la relación entre la institución y su entorno social.

Día del Medio Ambiente y proyectos ambientales:

Estrategia institucional orientada a promover la educación ambiental, el cuidado de los recursos naturales y el desarrollo de una conciencia ecológica en los estudiantes.


Estas estrategias institucionales permiten fortalecer el sentido de pertenencia, promover la participación activa de la comunidad educativa y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con los principios pedagógicos y formativos del Proyecto Educativo Institucional.

5.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, el cual indica que el Proyecto Educativo Institucional debe incluir los programas educativos para el trabajo, el desarrollo humano o de carácter informal que ofrezca el establecimiento educativo, la institución manifiesta que actualmente no desarrolla ni ofrece programas de educación informal ni de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Gimnasio Campestre ComfaOriente orienta su oferta educativa exclusivamente hacia la educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, cumpliendo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación correspondientes a este tipo de formación.

No obstante, la institución desarrolla actividades pedagógicas, culturales, deportivas y formativas complementarias, las cuales hacen parte del proceso de formación integral de los estudiantes, pero no

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

constituyen programas de educación informal certificados, sino estrategias pedagógicas articuladas al Proyecto Educativo Institucional.

En caso de que la institución decida en el futuro implementar programas de educación informal o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, estos serán estructurados y registrados conforme a la normatividad vigente.

5.4 ESCUELA DE PADRES.

La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente, en coherencia con los principios formativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Manual de Convivencia, desarrolla el programa de Escuela de Padres, Madres y Cuidadores, como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa en los procesos de formación integral de los estudiantes.

Este programa se implementa en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2025 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de las Escuelas de Padres, Madres de Familia y Cuidadores en las instituciones educativas del país. De igual manera, se articula con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, el cual establece la importancia de la participación activa de las familias en los procesos educativos y en la formación integral de los estudiantes.


La Escuela de Padres constituye un espacio de formación, orientación y acompañamiento dirigido a las familias, mediante el cual se desarrollan estrategias pedagógicas que buscan fortalecer las habilidades parentales, promover ambientes familiares saludables y apoyar los procesos académicos, emocionales y sociales de los estudiantes.

En este sentido, la institución promueve la participación activa de los padres de familia en actividades formativas que permiten reflexionar sobre aspectos fundamentales relacionados con:

- la convivencia escolar
- la formación en valores
- la prevención de la violencia escolar
- el acompañamiento académico de los estudiantes
- la educación emocional
- la prevención de riesgos en entornos digitales
- el fortalecimiento de la comunicación entre familia y escuela.

Asimismo, la Escuela de Padres se articula con el Manual de Convivencia institucional, en el cual se establecen los derechos, deberes y compromisos de los padres y acudientes frente al proceso educativo de los estudiantes. A través de este espacio se socializan las normas institucionales, los protocolos de convivencia y las estrategias de prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar de la comunidad educativa.

En concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 1620 de 2013, relacionada con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la Escuela de Padres también promueve la formación de las familias en temas relacionados con la resolución pacífica de conflictos, la promoción de ambientes escolares seguros y la prevención de cualquier forma de violencia dentro de la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

comunidad educativa.

La implementación de este programa se desarrolla mediante diversas estrategias formativas tales como:

- encuentros presenciales con padres de familia
- talleres formativos
- conferencias con expertos
- jornadas de reflexión familiar
- talleres virtuales y actividades de acompañamiento familiar.

Estas actividades se programan durante el año escolar en el marco del calendario académico institucional, garantizando la participación de las familias en los procesos formativos de la institución.

De esta manera, la Escuela de Padres se consolida como un espacio fundamental para fortalecer el vínculo entre la familia y la institución educativa, promoviendo una educación integral basada en valores, convivencia pacífica y corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.

Ver anexo Proyecto Escuela de padres

5.5 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.


La Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente, en cumplimiento de la normativa nacional relacionada con la gestión del riesgo y la seguridad en los establecimientos educativos, implementa el Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, cuyo propósito es identificar, prevenir, mitigar y atender oportunamente las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse dentro de la institución. Este plan se fundamenta en la necesidad de proteger la vida, la integridad física y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa, promoviendo una cultura institucional orientada hacia la prevención, la preparación y la respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Objetivo del plan

El plan de gestión del riesgo tiene como objetivo proporcionar a todos los integrantes de la comunidad educativa los conocimientos, herramientas y procedimientos necesarios para responder de manera eficiente y organizada frente a situaciones de emergencia, disminuyendo los posibles impactos negativos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales.

Entre los objetivos específicos del plan se encuentran:

- Identificar y actualizar permanentemente el inventario de riesgos presentes en la institución.
- Analizar el nivel de vulnerabilidad de las personas, recursos e infraestructura.
- Fortalecer la formación y capacitación de la comunidad educativa frente a la atención de emergencias.
- Establecer rutas de evacuación y protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.
- Realizar simulacros y actividades de preparación que permitan mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Identificación de amenazas

En el marco del Plan de Gestión del Riesgo, la institución ha identificado diferentes tipos de amenazas que podrían afectar a la comunidad educativa. Estas amenazas se clasifican en tres grandes categorías:

Amenazas naturales

Entre las principales amenazas naturales identificadas se encuentran:

- movimientos sísmicos
- inundaciones
- lluvias torrenciales
- fuertes vientos
- incendios forestales

Estas situaciones pueden presentarse debido a las condiciones climáticas y geográficas del entorno en el que se encuentra ubicada la institución.

Amenazas tecnológicas

Las amenazas tecnológicas están relacionadas con posibles fallas en equipos, infraestructura o instalaciones, entre ellas:

- incendios o explosiones
- cortocircuitos eléctricos
- fallas estructurales
- derrames de sustancias

Estas situaciones pueden derivarse del uso de equipos eléctricos, materiales de trabajo, laboratorios o instalaciones físicas de la institución.

Amenazas sociales


- También se contemplan amenazas de origen social que pueden afectar la seguridad institucional, tales como:
- asaltos o robos
- atentados o actos de violencia
- manifestaciones o alteraciones del orden público
- pérdida de estudiantes dentro de la institución
- ataques de animales provenientes de zonas verdes cercanas.

Organización para la atención de emergencias

Para garantizar una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia, la institución cuenta con una estructura organizativa responsable del plan, liderada por el Comité de Emergencias, encargado de coordinar las acciones preventivas, operativas y de recuperación frente a cualquier eventualidad.

Este comité tiene como funciones principales:

- establecer los procedimientos de actuación ante emergencias
- coordinar las brigadas de atención
- organizar simulacros y capacitaciones
- evaluar los riesgos y definir acciones de prevención.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Asimismo, la institución cuenta con brigadas de emergencia, conformadas por personal capacitado en:

- primeros auxilios
- prevención y control de incendios
- evacuación y rescate de personas
- comunicación y apoyo logístico.

Plan de evacuación y respuesta ante emergencias

El plan contempla procedimientos claros para actuar antes, durante y después de una emergencia, garantizando una respuesta organizada y oportuna.

Antes de la emergencia

Se desarrollan acciones de prevención, capacitación y preparación que incluyen:

- identificación de riesgos
- capacitación a estudiantes y personal
- señalización de rutas de evacuación
- mantenimiento de equipos de emergencia
- simulacros institucionales.

Durante la emergencia

Se activan los protocolos de atención que incluyen:

- notificación inmediata al Comité de Emergencias
- activación de la cadena de llamadas
- evacuación parcial o total de las instalaciones
- coordinación con organismos externos de socorro.

Después de la emergencia

Se desarrollan acciones de recuperación y evaluación que permiten:

- restablecer las condiciones normales de funcionamiento
- evaluar la respuesta institucional
- fortalecer las estrategias de prevención.

Formación y capacitación


Como parte del plan de gestión del riesgo, la institución desarrolla actividades formativas permanentes dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, con el fin de fortalecer las capacidades de autoprotección y respuesta ante emergencias.

Estas actividades incluyen:

- capacitaciones sobre prevención de riesgos
- formación en primeros auxilios
- manejo de extintores
- simulacros de evacuación
- campañas de sensibilización sobre seguridad y prevención.


Importancia del plan

La implementación del Plan de Gestión del Riesgo permite a la institución fortalecer la cultura de prevención, garantizar condiciones de seguridad para toda la comunidad educativa y responder de manera organizada ante posibles emergencias, contribuyendo a la protección de la vida y al bienestar de los estudiantes y demás integrantes de la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Tipo de amenaza	Riesgo identificado	Estrategias de prevención	Responsable	Evidencias
Naturales	Movimientos sísmicos	Socialización del plan de evacuación, señalización de rutas de evacuación, realización de simulacros institucionales	Comité de emergencias – Coordinación	Actas de simulacros, registros fotográficos
Naturales	Inundaciones o lluvias torrenciales	Revisión de drenajes y canales cercanos a la institución, monitoreo de condiciones climáticas	Comité de emergencias – Servicios generales	Informes de mantenimiento
Naturales	Incendios forestales	Sensibilización sobre prevención de incendios y control de zonas verdes	Brigada de emergencias	Reportes de inspección
Tecnológicas	Incendios o explosiones	Instalación y mantenimiento de extintores, capacitación en uso de equipos contra incendio	Brigada contra incendios	Registro de mantenimiento de extintores
Tecnológicas	Cortocircuitos o fallas eléctricas	Inspección periódica de instalaciones eléctricas y equipos tecnológicos	Área administrativa – mantenimiento	Informes de revisión
Tecnológicas	Fallas estructurales	Evaluación periódica de infraestructura y mantenimiento preventivo	Administración – mantenimiento	Reportes técnicos
Sociales	Asaltos o robos	Control de acceso, vigilancia institucional y registro de visitantes	Seguridad institucional	Registro de ingreso
Sociales	Manifestaciones o disturbios	Activación de protocolos de seguridad y comunicación con autoridades	Rectoría – Comité de emergencias	Actas institucionales
Sociales	Pérdida de estudiantes	Protocolos de control de asistencia y acompañamiento docente en desplazamientos internos	Docentes – coordinación	Listas de asistencia
Otras	Ataque de animales	Control de zonas verdes y monitoreo de áreas externas	Servicios generales	Informes de inspección

En el marco del Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente cuenta con un Comité Escolar de Gestión del Riesgo, encargado de coordinar las acciones de prevención, preparación, atención y recuperación frente a situaciones de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

emergencia que puedan afectar a la comunidad educativa.

Este comité se constituye como un equipo de trabajo responsable de planear, organizar y dirigir las estrategias institucionales orientadas a la protección de la vida, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

La conformación y funcionamiento del comité se encuentra articulada con lo establecido en:

- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 1075 de 2015, que regula la organización del servicio educativo en Colombia.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dentro del plan institucional de emergencias se establece que el manejo de los riesgos y la preparación ante emergencias es responsabilidad de la dirección institucional, por lo cual el comité lidera las acciones necesarias para prevenir y atender situaciones que puedan afectar la integridad de las personas y los bienes de la institución.

Conformación del Comité Escolar de Gestión del Riesgo.


El comité está conformado por representantes de diferentes áreas de la institución, quienes tienen la responsabilidad de coordinar las acciones preventivas y operativas frente a emergencias.

CARGO	FUNCIÓN
Rector	Liderar la toma de decisiones y coordinar las acciones institucionales frente a emergencias
Coordinadores académicos	Apoyar la organización de las acciones de evacuación y seguridad de los estudiantes
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinar el plan de gestión del riesgo y las actividades de prevención
Docentes representantes	Apoyar la orientación y acompañamiento de los estudiantes durante emergencias
Personal administrativo	Apoyar los procesos de comunicación y logística
Brigadistas escolares	Ejecutar acciones de primeros auxilios, evacuación y control inicial de emergencias

Funciones del Comité de Gestión del Riesgo.

Entre las principales funciones del comité se encuentran:

- Diseñar, implementar y actualizar el Plan de Gestión del Riesgo y Emergencias de la institución.
- Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa.
- Promover actividades de prevención y cultura del autocuidado.
- Coordinar la capacitación de brigadas de emergencia.
- Organizar y ejecutar simulacros de evacuación institucional.
- Establecer comunicación con organismos de socorro como bomberos, defensa civil y autoridades locales.
- Evaluar las acciones realizadas después de una emergencia y proponer mejoras al plan institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

Brigadas de Emergencia.

Como parte del plan institucional, el comité cuenta con brigadas de emergencia, integradas por personal capacitado que actúa de manera inmediata en situaciones de riesgo.

Las brigadas institucionales se organizan en los siguientes grupos:

Brigada de primeros auxilios

Encargada de brindar atención inicial a las personas lesionadas y coordinar su traslado a centros de atención médica cuando sea necesario.

Brigada de prevención y control de incendios

Responsable de actuar ante conatos de incendio mediante el uso adecuado de extintores y otros equipos de control de fuego.

Brigada de evacuación y rescate

Encargada de orientar y dirigir a los estudiantes, docentes y personal hacia las rutas de evacuación y puntos de encuentro establecidos en caso de emergencia.

Estas brigadas reciben capacitación permanente en temas relacionados con:

- atención de emergencias
- primeros auxilios
- control de incendios

Importancia del Comité Escolar de Gestión del Riesgo.


El Comité Escolar de Gestión del Riesgo permite fortalecer la cultura de prevención dentro de la institución, garantizando una adecuada preparación frente a posibles emergencias y promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa en la protección de la vida y el cuidado de los espacios institucionales.

De esta manera, la institución asegura el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y contribuye al desarrollo de entornos escolares seguros y protectores para todos los integrantes de la comunidad educativa.

5.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación (115 de 1994) en su Decreto reglamentario 1860 de 1994 y en su Artículo 39 que establece las bases de la organización y fundamentos del Servicio Social. La Institución Educativa orienta a los estudiantes en la prestación del Servicio Social.

Servicio social Interno: Este servicio se realiza dentro de las Instalaciones de la Institución Educativa, liderando actividades encaminadas a fortalecer valores ambientales, sociales, deportivos, culturales académico y pastorales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente escolar.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10


Servicio social externo: Apoyo en el ámbito social, académico, cultural y deportivo a instituciones, lideran actividades que contribuyen al desarrollo humano en todas sus dimensiones, beneficiando de esta manera la construcción integral del conocimiento y el aprendizaje de esta manera aportando al proyecto de vida de los estudiantes. Estas acciones están relacionadas con las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad externa, ofreciendo a los estudiantes herramientas de uso formativo y creativo del tiempo libre, así la comunidad tiene un sano esparcimiento donde pretende ser y trascender en la parte espiritual y valores cristianos, así como el desarrollo de los aspectos cívicos y sociales.

5.7 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS}

En La Institución Educativa Gimnasio Campestre Comfaoriente, se resaltan a los estudiantes merecedores de estímulos y reconocimientos a los estudiantes que se destacan por su desempeño académico, artístico, deportivo, buen comportamiento, superación personal y permanencia como estudiante en la institución.

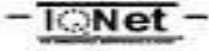
La Institución otorga los siguientes estímulos:

- Izar bandera en representación del respectivo curso, por comportamiento, rendimiento académico y otros aspectos relevantes.
- Medalla al mérito por sobresalir en las actividades académicas, artísticas y/o deportivas en representación de la Institución.
- Diploma al culminar satisfactoriamente los grados de Transición, Quinto y Once Mención de Honor al Estudiante con mejor rendimiento académico por cada curso.
- Mención de Honor al Estudiante por superación personal.
- Placa al Mérito al estudiante con mejor puntaje en las pruebas Saber 11 del ICFES.
- Placa al Mérito mejor estudiante de cada área.
- Máxima condecoración de la Institución Educativa, con la medalla "espíritu Comfaorientista" súper lealtad por cursar en la Institución Educativa desde Preescolar hasta grado 11^a.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10

ANEXO

1.POLITICA DE CALIDAD



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL
 ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE**

Avenida 2 No. 13 - 75 Piso 3 y 4 Edificio COMFAORIENTE, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

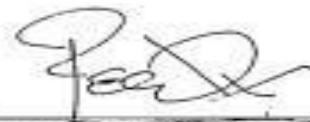
Diseño y prestación de servicios de educación para el trabajo y desarrollo humano en áreas administrativas, comerciales, de seguridad ocupacional, sistemas, artes, diseño gráfico, confecciones, mantenimiento electrónico, estética y belleza, servicio farmacéutico y atención a primera infancia.

Design and provision of education for work and human development in administrative, commercial, occupational safety, information systems, arts, graphic design, apparel, electronic maintenance, aesthetics and beauty, pharmaceutical service and early childhood care.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
 This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC.


Fecha de Aprobación: 2009 12 23
 Fecha de Renovación: 2021 02 08
 Fecha de Vencimiento: 2024 02 08

Certificador: SC6144-4
 Certificate
 Fecha Última Modificación: 2020 12 23
 Fecha de Restauración:



Roberto Enrique Nantoya Villa
 Director Ejecutivo



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 24/05/2023
		Versión: 10



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE

Avenida 2 No. 13 - 75 Piso 3 y 4 Edificio COMFAORIENTE, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

Diseño y prestación de servicios de educación para el trabajo y desarrollo humano en áreas administrativas, comerciales, de seguridad ocupacional, sistemas, artes, diseño gráfico, confecciones, mantenimiento electrónico, estética y belleza, servicio farmacéutico y atención a primera infancia.

Design and provision of education for work and human development in administrative, commercial, occupational safety, information systems, arts, graphic design, apparel, electronic maintenance, aesthetics and beauty, pharmaceutical service and early childhood care.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC6744-4
 Certificate

Fecha Última Modificación: 2020 12 23

Fecha de Restauración:

Fecha de Aprobación: 2009 12 23

Fecha de Renovación: 2021 02 08

Fecha de Vencimiento: 2034 02 08



Roberto Enrique Mantoya Villa
 Director Ejecutivo



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
 This certificate is the property of ICONTEC and must be returned when requested

F-PS-503 Versión 00